TS DIFUSION

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL
de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla

TSD-66

Intervención interdisciplinar en prostitución

Experiencia piloto en el municipio de Puente Genil

Modificación del Servicio de Ayuda a Domicilio en Andalucía

EN ESTE NÚMERO

2 **Editorial**
¿Es necesario seguir celebrando el 8 de marzo?

3 **Redacción**

11 **Autonomía/Dependencia**

12 **Carpeta**
Intervención interdisciplinar en prostitución. Experiencia piloto en el municipio de Puente Genil.

18 **Nuevas Ideas**
Proyecto 'AURA _TRANS'. Transexualidad femenina.

20 **Reportaje**
Modificación del Servicio de Ayuda a Domicilio en Andalucía (Orden 15 noviembre 2007 por la que se regula el SAD).

23 **Rincón Legislativo**
Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (BOJA Nº 247 DE 18 de diciembre de 2007).

24 **Opinión**
Estar o vivir.
Trabajadores Sociales del SAS: Por un puñado de votos, Sr. Chaves.

26 **Salud**
Red Andaluza de Trabajadores Sociales sobre Enfermedades Raras.

27 **Agenda**

28 **Cuadernillo**

31 **Bibliografía**

Colegio de Diplomados en Trabajo Social

TSDIFUSION

Edita

Vocalía de publicaciones del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y AA.SS. de Málaga
C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1º C. 29005 Málaga
Tel.: 95 222 71 60 · Fax: 95 222 74 31
e-mail: tsdifusion@trabajosocialmalaga.org

Dirección

Elisabet Rodríguez Zurita

Secretaría Técnica

Marcia Morales

Redacción

Encarna Peláez Quero (Almería) · Raquel López (Cádiz) · Vocalía de Publicaciones (Córdoba) · Daniel Rengel Morales (Huelva) · Hilda Terranova Velárdez (Granada) · Marcia Morales, Sandra Gutiérrez Soler · José Carlos Montero · Inmaculada Pérez · Antonio García (Málaga) · Isabel Martínez González (Jaén) · Ana Lumbreras Arias (Sevilla).

Colaboran en este número

Mª Carmen Montero Serrano · Pilar Ojeda Moreno · Ana Barranco Carrillo · Conchi Pérez Vázquez · Yolanda Mata Algar · Mariano Sánchez Robles.

Maquetación

Magdalena García · Antonio Pedrajas.

Impresión

Imprenta: Gráficas Anarol (Pozos Dulces, 32. Málaga)

Tirada: 5.000 ejemplares
Soporte: Papel. Informático a través de Internet
Internet: www.trabajosocialmalaga.org
Depósito legal: MA 1038, 1996
ISSN 1577-0532
Los contenidos de esta revista son reproducibles siempre que se cite el nombre de TSDifusión.
Esta publicación no comparte necesariamente las opiniones vertidas en la misma por sus colaboradores.

¿Es necesario seguir celebrando el 8 de marzo?

DESDE QUE SE CELEBRÓ por primera vez el Día de la Mujer trabajadora, o mejor dicho se conmemoró, porque no es día de celebrar sino de recordar, se han conseguido muchos logros y la situación de la mujer ha avanzado de manera muy significativa. Sin embargo esta fecha debe seguir conmemorándose, entre otras cosas, para recordarle a la sociedad en general y al colectivo de mujeres en particular que aún queda mucho, muchísimo camino por andar para llegar a la igualdad 'real' entre hombres y mujeres, aunque los pilares de la igualdad 'legal' ya estén puestos, o se esté en ello.

Hay que seguir celebrando este día, por hechos tan asombrosos como el que ha afectado a una mujer de la comunidad de Madrid, que después de ganar dos veces unas oposiciones al Metro, se le niega la plaza por una razón tan peregrina como que ha padecido cáncer de mama -que afortunadamente ha superado- y no es adecuada para el puesto. Cuando la noticia salta a los medios de comunicación es cuando la empresa -el Metro de Madrid- va a poner remedio a este caso de discriminación. Este es solo un botón de la muestra, porque noticias de discriminación de la mujer se suceden sin pausa en todo el mundo.

Y no hay que irse muy lejos para comprobar la necesidad de seguir conmemorando este día para alcanzar la igualdad real, quedémonos en España: las mujeres siguen enfrentándose a tasas de desempleo superiores a las de los hombres, 5 puntos por encima de la media, la diferencia de salario entre hombres y mujeres es de un 29%, las tasas de actividad y ocupación femeninas son bastante inferiores a las de los varones, los empleos de las mujeres son más precarios y siguen siendo las mujeres quienes llevan la carga principal de conciliar la actividad profesional y la familiar.

Y hay que seguir celebrando este día porque son mujeres trabajadoras las sometidas a dobles jornadas -trabajo fuera y dentro de casa- restando una gran parte de sus posibilidades de desarrollo personal y profesional.

Y hay que seguir celebrándolo para acabar con la violencia de género, para recordar a las numerosas víctimas de esta violencia, a sus familias, para reflexionar sobre las causas de esta violencia. Quizás cuando recibas esta revista, y ojala no fuese así, alguna mujer puede estar siendo víctima de maltrato en el hogar o de acoso en el trabajo.

Y hay que ir celebrando este día para rendir un homenaje a tantas y tantas mujeres de todo el mundo que luchan por una sociedad mejor, en condiciones totalmente adversas, inmersas en la pobreza y en la enfermedad, sin posibilidad de dar un mínimo grado de bienestar a su familia.

Tal como se declaró en 1995 en la Conferencia de Pekín: "Los derechos de las mujeres son derechos humanos". Tod@s somos iguales.

Celebración del Día de los Derechos Humanos y Homenaje a las profesionales jubiladas en Granada

Redacción. GRANADA

Celebración del Día de los Derechos Humanos y Homenaje a las El pasado 13 de diciembre, con motivo del Día de los Derechos Humanos y Día del Trabajo Social, el Colegio de Granada, como viene siendo habitual en estos últimos años, nos reunimos en torno a este día para celebrarlo y conocernos un poquito más. En el acto, que se celebró en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Granada, se dio lectura a algunos artículos de la Declaración Universal de los derechos Humanos por parte de la Junta de Gobierno del Colegio. Aprovechando este día también se le hace un homenaje a las y los colegiados que se jubilan en sus respectivos puestos de trabajo, aunque, no de la profesión. Durante el acto se les hizo entrega de la insignia de oro del Colegio a cada una de las jubiladas, ya que todas han sido mujeres. Mujeres con una amplia trayectoria en el Trabajo Social y referentes importantes para nuestra profesión, especialmente dos buenas profesoras de la Escuela de Trabajo Social de Granada. Las homenajeadas han sido: Josefa Maria Rejón Villaverde, Juana Otazu Martínez, María Juana Martínez Osorio, María Ángeles Ruano Villen, Candelaria Padilla Rodríguez, Carmen Lucena.

Tras el homenaje y como cierre se ofreció una copa en la cual de forma distendida hemos podido charlar, encontrarnos y reencontrarnos entre todas y todos los colegiados. A todas las homenajeadas gracias por habernos aportado ese momento tan entrañable y desde aquí aprovechar para agradecer su presencia a las personas que han participado e invitar al resto de las personas colegiadas a que participen en próximo año en este acto.

De izquierda a derecha: Jorge Bravo, Secretario; Manuel Martín, Vicepresidente 2º del Consejo General; Ana Maria Rey, Presidenta; Hilda Terranoba, Vicepresidenta; y Rosario Gualda, Vocal de Salud y Relaciones con los colegiados.

Las homenajeadas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Asisttel Llame al 954 152 357 e infórmese sin compromiso

Unidades de Estancia Diurna

DE LUNES A DOMINGOS INCLUIDO FESTIVOS*
- Atención sanitaria, psicológica y social.
- Terapia ocupacional.
- Actividades socio-culturales y de ocio.
- Programas de rehabilitación.
- Transporte al centro opcional.
- Servicio de higiene personal.
- Podología, Peluquería...

¡ÚLTIMAS PLAZAS CONCERTADAS CON LA JUNTA DE ANDALUCÍA!

*Centro Alijarafe

Servicio de Ayuda a Domicilio

AUTONOMÍA PERSONAL: Aseo, movilización, alimentación, cuidados sanitarios, hogar, etc.
SOCIAL: Acompañamiento, paseos y actividades de ocio, soporte emocional, etc.

Ahora con servicio de atención a la infancia: Canguros, apoyo escolar, celebración de cumpleaños y fiestas...

Teleasistencia

AHORA cuota de instalación GRATIS con atención las 24horas los 365 días del año.

Empresa certificada en su Sistema de Gestión de la Calidad según la Norma UNE-EN-ISO 9001/2000 en Teleasistencia y Unidad de Estancia Diurna Asisttel-Alijarafe.

www.asisttel.com

Empresa líder en la atención integral a la familia

Cambios en la Junta de Gobierno del Colegio de Cádiz

Carta de su Presidente

Redacción. CÁDIZ

Estimad@ compañer@s.

Quiero comunicaros que el pasado 10 de diciembre se reunió la Junta de Gobierno del CODTS-Cádiz, en ella solicité mi relevo al frente de la Presidencia del Colegio.

Se trata de una decisión pensada durante largo tiempo y motivada por circunstancias estrictamente personales. De esta forma finaliza mi participación en las tareas de gobierno en nuestro Colegio Profesional, experiencia que he desarrollado los últimos siete años. Durante este tiempo he sentido vuestro apoyo y agradezco el esfuerzo, la dedicación y vuestra disponibilidad cada vez que os pedí colaboración. Gracias a ello ha sido fácil la tarea de Gobierno y ha hecho posible que nuestro Colegio Profesional haya crecido en todos los sentidos: número de colegiados, proyectos en marcha, servicios a los Colegiados, instalaciones, personal de administración...

Antonio M. Gutiérrez Nieto.

Esta experiencia me ha aportado aprendizaje personal, la oportunidad de conocer a compañeros comprometidos y entusiastas, y la posibilidad de sentirme útil tomando decisiones importantes para mis colegas de profesión. Ha supuesto una valiosa oportunidad que me ha puesto en contacto con multitud de profesionales y me ha permitido contemplar nuestra realidad profesional desde un prisma diferente y muy esperanzador. La ilusión, el trabajo y la constancia que he observado en vosotros merecen que desde los Colegios Profesionales se siga trabajando por aumentar el respeto y el valor de nuestra labor.

Me despido hasta siempre y desde aquí quiero transmitir mis mejores deseos para las compañeras que desde su voluntariedad y compromiso se harán cargo del gobierno de nuestro Colegio Profesional.

Antonio M. Gutiérrez Nieto
Enero 2008

El Colegio de Jaén defiende el papel de los Colegios como "puentes" hacia los nuevos ámbitos profesionales

Redacción. JAÉN

El presidente en funciones del Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Jaén, Ernesto Angulo, junto con la técnico de la citada corporación profesional, Elena Cano, ofrecieron recientemente una charla a alumnos del tercer curso de la Diplomatura en Trabajo Social de la Universidad de Jaén, con el título: "Los Colegios de Trabajadores Sociales: Puente hacia los nuevos ámbitos profesionales". La charla estuvo encuadrada en unas jornadas sobre orientación laboral y empleo en el campo de la acción social, donde además, a lo largo de dos jornadas, estuvieron presentes otras entidades provinciales, locales y propias universitarias, relacionadas con la orientación laboral. Ernesto Angulo y Elena Cano trataron el tema dirigiéndolo a las nuevas posibilidades que ofrece el mercado de trabajo a la profesión, al Trabajo Social. Enfocaron el Colegio de Jaén como plataforma para la promoción de empleo, con todas las posibilidades y recursos que se puede extraer de la participación activa en esta administración corporativa. La charla sirvió también para presentar y acercar a los alumnos y futuros profesionales el Colegio de Jaén, explicando su constitución, funcionamiento, servicios, recursos y potencialidades. La charla finalizó con una invitación a visitar las instalaciones y conocer más de cerca la institución. Este tipo de actividad se suele realizar al menos una vez al año con el objetivo de promocionar el Colegio, presentando el mismo a los/as futuras profesionales, aprovechandose la perfecta coordinación y entendimiento entre la Escuela Universitaria de Trabajo Social y el Colegio Profesional de Jaén.

Ernesto Angulo y Elena Cano durante la charla en las instalaciones de la Universidad de Jaén.

Asamblea General Ordinaria y cambio de Junta de Gobierno en Málaga

Redacción, MÁLAGA

En la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 4 de diciembre de 2007, se dio por concluida la etapa 2003-2007 que ha estado regida en su último año por la Junta de Gobierno formada por Auxiliadora Tejada Torres, como presidenta, Carlos Jesús Gámez Ortega como tesorero y secretario en funciones, Ana Torrado Botana, vocal de formación y Trinidad Manzano Molina, vocal de publicaciones.

En la Asamblea se dio el relevo a la nueva Junta de Gobierno, formada por Rafael Arredondo Quijada, presidente, Maria del Carmen Puche Fernández, vicepresidenta, José Carlos Montero Díaz, secretario, Marta Rivas Arjona, tesorera, y los vocales, Dolores Ropero Morente y Miguel Andel Doval Cotrino.

La Junta saliente hizo un pequeño resumen de todo lo realizado en estos años que ha sido mucho. Se puede destacar entre otras cosas, la renovación del mobiliario de la Sede del Colegio, la modernización de los equipos informáticos con la creación de dos puntos de Internet para uso de los colegiados/as en la biblioteca. También se han desarrollado numerosas actividades en este periodo relacionadas con la Formación que ha ido creciendo en calidad y cantidad a los largo de estos años. Así debemos señalar la consolidación de los ciclos de charlas coloquio, ofreciendo conferencias y charlas de una gran calidad, puesto que los ponentes que han participado son todos de reconocida valía profesional y/o académica. No podemos olvidar los cursos impartidos a lo largo de estos años, todos ellos con gran éxito de público, de tal manera que de algunos cursos se han tenido que hacer dos ediciones.

La colaboración con otros colegios se vio traducida en unas jornadas conjuntas sobre Dependencia realizada en la Sede del Colegio de Graduados Sociales de Málaga. Un logro muy importante fue la actualización del temario de Trabajadores Sociales de la Junta de Andalucía que está considerado como uno de los mejores que existe. Dicho temario se ha ido actualizando cada año y ha sido empeño de esta Junta que así se hiciera.

La Información ha sido otro de los pilares importantes de esta etapa, de esta manera hemos visto mejorada la pagina web del colegio, el envío de boletines informativos. Se han iniciado proyectos que la Junta entrante deberá culminar, como la solicitud de cursos de FPO, la puesta en marcha de cursos on-line.

Carlos Gámez, Ana Torrado, Auxiliadora Tejada y Trini Manzano, miembros de la Junta de Gobierno saliente.

Dolores Ropero, Mª Carmen Puche, Marta Riva, José Carlos Montero y Rafael Arredondo, miembros de la nueva Junta.

La Junta de Gobierno entrante presentó sus líneas de trabajo que pasan por dar mas visibilidad a los Trabajadores y Trabajadoras Sociales en el papel que realizan cada día dándole el protagonismo que le corresponde en la sociedad Malagueña. Para ello está en el ánimo de esta Junta realizar un estudio de las condiciones actuales de los trabajadores y trabajadoras sociales en Málaga. También se quiere fomentar la colaboración con las distintas administraciones y la Universidad, en cuestiones de formación, asesoramiento y proyectos de investigación,.

Desde aquí queremos darle las gracias a la Junta saliente por estos cuatro año que han trabajado de forma desinteresada para todo el colectivo que conforma este Colegio Profesional. Y a la Junta entrante le deseamos todo tipo éxitos y agradecemos la generosidad, que como la anterior Junta han tenido, por prestarse a dirigir el timón del Colegio en este periodo de cuatro años que ahora comienza.

Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias

Cursos oficiales. ¡A distancia! BAREMABLES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

(Bolsas de Contratación, Concursos, Oposiciones, Hospitales, etcétera).

DIPLOMAS OTORGADOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Fundación para la Formación y Estudios Sociales y Sanitarios FUFESS

SOCIAL

Animación Sociocultural (140 h.) 140 € – Intervención con Menores (200 h.) 180 € – Intervención en el Medio Penitenciario (121 h.) 130 € – Auxiliar de Ayuda a Domicilio (250 h.) 210 € – Formador Ocupacional (90 h.) 130 € – Auxiliar de Jardín de Infancia (207 h.) 200 € – Violencia Doméstica (170 h.) 160 € – Mediación Familiar (165 h.) 160 €

ADMINISTRACION

Prevención de Riesgos Laborales (50 h.) 90 € – Nóminas y Cotización (100 h.) 140 € – Contratación y Actualización laboral (121 h) 140 € – Procedimiento Administrativo (108 h.) 140 € – Régimen Jurídico del Personal Estatutario de la Seguridad Social (105 h.) 130 € – Función Pública (150 h.) 150 € – Legislación Laboral Básica (32 h.) 90 € – Legislación e Intervención para Policías (360 h.) 220 € – Legislación y Organización de las Corporaciones Locales (106 h.) 140 € – Legislación Sanitaria (158 h.) 150 €

SANITARIO

Intervención con Pacientes VIH-SIDA (170 h.) 150 € – Drogodependencias y Toxicomanías (100 h.) 130 € – Atención Especializada a los Enfermos de Alzheimer (126 h.) 130 € – Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Sanitario (80 h.) 100 € – Cuidados Paliativos (250 h.) 170 € – Cirugía menor y otros Procedimientos en Atención Primaria (71 h.) 120 € – Ofimática e Internet en Sanidad (55 h.) 110 € – Limpieza e Higiene Hospitalarias (85 h.) 115 € – Auxiliar de Transporte Sanitario (106 h.) 130 € – Auxiliar en Geriatría (200 h.) 200 € – Enfermería en Salud Mental (140 h.) 130 € – Atención al Paciente con Hipertensión y Diabetes (153 h.) 130 € – Celador de Instituciones Sanitarias (150 h.) 160 € – Auxiliar de Psiquiatría (155 h.) 140 € – Control e Higiene Alimentaria. APPC (81 h.) 130 € – Auxiliar de Farmacia (285 h.) 230 € – Técnico auxiliar en Cuidados de Enfermería (220 h.) 220 €. Auxiliar Administrativo de Instituciones Sanitarias (188 h.) 160 € – Normativa y Administración Sanitaria (270 h.) 150 € – Urgencias y Emergencias Sanitarias (560 h.) 2320 € – Pinche de Instituciones Sanitarias (120 h.) 120 €.

Información / inscripción tel.: 902 180 917 o en nuestra web www.fufess.info

Homenajeyre

Nuevas y nuevos colegiados en Málaga.

Las Juntas de Gobierno entrante y saliente estuvieron presentes en la celebración.

Redacción. MÁLAGA

Fue una tarde noche hermosa, la del 13 de diciembre de 2007 en que una vez más nos reunimos en la sede del Colegio para celebrar nuestro día, el Día del Colegiado. Como es tradicional se aprovecha la festividad de los Derechos Humanos para ello.

La Junta de Gobierno saliente, organizadora del acto dio la bienvenida a todos/as las presentes y, como ya viene siendo habitual desde hace algunos años, la compañera Trini Manzano, exvocal de publicaciones, emocionó a las personas asistentes con un video alusivo a los Derechos Humanos. En el mismo se fundieron razas, culturas, músicas, costumbres, y donde se visualizó y recordó la vulneración diaria de lo derechos. Posteriormente tuvo lugar la imposición de insignias, por parte de la expresidenta Auxiliadora Tejada, a los/las nuevos/as colegiados/as cuyo número asciende este año a 94. A continuación éstos/as dieron lectura y aceptaron los principios éticos de la profesión.

Como todos los años, se clausuró el ciclo de charlas-coloquio anual haciéndose entrega de los correspondientes certificados de asistencia y dossier formativo a las personas que han asistido a seis de las charlas realizadas en 2007. Ana Torrado, exvocal de formación fue la encargada de recordarnos el importante esfuerzo formativo realizado en por el Colegio en los últimos años, agradeciendo la acogida y respuesta de los/as colegiados/as al mismo.

Aprovechamos la oportunidad para rendirles un merecido homenaje a las compañeras y Verónica González Tegle y Maria Luz Burgos Varo.

levoenMálaga

Lectura de principios éticos de la profesión.

Mari Luz Burgos Varo.

Verónica González Tegle.

Carmen Gámez, Verónica González, Mari Luz Burgos y Rosa Valero, presentadoras y homenajeadas.

El Jazz cerró la cebración.

Mari Carmen Gámez, con gran sentido de humor, hizo un divertido y emotivo recuerdo de la figura de Verónica González conocida por casi todos/as las profesionales de Málaga, pues su nombre y labor han estado ligados durante años a la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la ciudad desde los años 70, cuando llegó desde su Chile natal huyendo de la dictadura. Actualmente Verónica desarrolla su labor profesional en el Centro Provincial de Drogodependencias de Málaga y su labor docente como profesora de la UNED.

Rosa Valero, fue la encargada de expresar con palabras a través de un cuento la admiración que Mari Luz Burgos, también homenajeada, despierta no solo en el ámbito colegial sino también en el profesional. La figura de Mari Luz es un referente en el Trabajo Social Sanitario, al que no solamente contribuye con su quehacer diario, sino también con sus aportaciones en forma de artículos, ponencias e investigaciones. Burgos, además, ha sido colaboradora del colegio muchos años, fue directora de la Revista DTS y miembro de su Consejo de Redacción desde sus inicios, y siempre está ahí para todo lo que necesitamos.

Como muestra de agradecimiento del Colegio por su buen hacer y de forma sorpresiva, la Junta de Gobierno entrante dio a la Junta de Gobierno saliente unos obsequios y compartieron saludos, despedidas y buenos deseos con las personas asistentes.

El broche final lo puso la actuación de un grupo de Jazz y el ratito estupendo que pasamos compartiendo un aperitivo.

Se crea la Comisión de Dependencia en el Colegio de Málaga

José Carlos Montero. MÁLAGA

El martes 29 de enero se celebró en la sede del Colegio de Málaga la primera reunión de la Comisión de Dependencia, contando con la participación de 25 compañeras y compañeros que reflejaban los distintos sectores y niveles de intervención de la llamada Ley de Dependencia. La puesta en marcha de esta Ley se valoró de manera positiva, porque suponía el reconocimiento de un derecho universal que mejoraría la situación de vulnerabilidad de muchas y muchos ciudadanos, y porque ha tenido y tendrá un gran impacto en nuestro colectivo, aumentando las posibilidades de ocupación.

Se analizaron también los déficits actuales de la Ley, sobre todo los relacionados en la descoordinación entre los distintos agentes que participan, prioritariamente para nuestra profesión es afrontar la poca relación existente entre los servicios sociales comunitarios y los servicios especializados de la Administración Autonómica, y a su vez entre los servicios sociales en general y el sistema sanitario. También se analizó los déficits existentes en la formación de nuestro colectivo para hacer frente a las valoraciones de dependencia y la redacción de los planes individuales de atención, formación que hasta el momento ha sido escasa y no de calidad. Las carencias también se vieron en los instrumentos propios, sean los informes sociales de las valoraciones y del PIA.

Un toque de atención importante es lo relacionado con las prestaciones y servicios que según la Ley se pueden proponer, y lo que en la realidad está pasando, ya que la prestación económica que debería ser una excepción se convierte en lo normal, debido principalmente a la escasez de plazas en centros y residencias que tiene nuestra provincia. Esta situación puede derivar que la Ley acabe siendo puramente asistencialista, y que uno de los objetivos iniciales que se pretendía de descargar a la población femenina de las tareas de cuidado de familiares para facilitar la inserción laboral, quede prácticamente olvidado. Otro problema, actualmente, son las incompatibilidades de algunas de las ayudas, con lo cual se puede perjudicar a los usuarios.

El planteamiento genérico de los participantes en la Comisión es reconocer que una Ley como ésta tiene sus problemas para ponerla en funcionamiento, pero que estamos en un momento crucial para el Trabajo Social y los Servicios Sociales en general. Esta norma debe ser un impulso para consolidar el Sistema Público de Protección de Servicios Sociales, y por ello apoyamos de manera contundente el carácter público del Sistema, con criterios de calidad, y con la necesidad de avanzar creando una Ley Estatal de Servicios Sociales, acompañada de la reforma y adaptación de nuestra Ley andaluza veinte años después de su puesta en funcionamiento. La Dependencia es una parte más de nuestras funciones y fines. La Comisión plantea participar activamente en los foros autonómicos y nacionales que se creen al respecto, sobre todo con la idea que no puede haber tanto sistemas como provincias o autonomías, que es lo que actualmente parece que ocurre. Se han creado distintas líneas de trabajo, como son la Formación, la Coordinación, el Desarrollo Normativo, y por último otra línea que integre todo lo relacionado con el Empleo (cantidad y condiciones). La Comisión se reunirá al menos una vez al mes, y se irá informando a todos los colegiados y colegiadas de las conclusiones y propuestas que se tomen.

La charla sobre violencia de género concluye con un amplio debate

Inmaculada Pérez. MÁLAGA

Blanca Adela Fernández Zambrana.

Momento de charla.

El día 29 de noviembre se celebró en la sede del colegio la segunda charla-coloquio de este nuevo ciclo: "Ley Integral y Violencia de Género", que corrió a cargo de Blanca Adela Fernández Zambrana, Trabajadora Social del Servio Provincial de la Mujer de la Diputación de Málaga.

Blanca Adela Fernández profundizó en las raíces de éste fenómeno, ya que éste es imprescindible para que la intervención de los profesionales sea la más correcta. Respecto a esto último apuntó que se está haciendo hincapié en que la sociedad lo conozca pero que también es muy importante que los profesionales de todos los ámbitos tengan conocimiento de éste fenómeno que afecta a todas las clases sociales. Señaló tópicos y mitos en torno a la violencia de género: "las mujeres ya no aguantan nada", "las mujeres utilizan la violencia de género en el momento de la separación"... e incidió en el hecho de que es necesario ser respetuosas/os y no verbalizar banalidades respecto a la mujer maltratada, tales como: "si sigue con él es porque le va la marcha", etc. La ponente expuso a las/os asistentes las fases del ciclo de la violencia a través de fragmentos de la película Solo mía. Tras esto, abordó cuáles son las actuaciones que desde su servicio realizan en relación a situaciones de violencia, enumeró los servicios con los que cuentan.

La charla concluyó con un prolongado turno de preguntas y un amplio debate de las/os asistentes.

Nace "Hombres Igualitarios", la revista digital de AHIGE

Antonio García. MÁLAGA

El 21 de enero de 2008, apareció del primer número de "Hombres Igualitarios", la revista digital de AHIGE-Asociación de Hombres por la Igualdad de Género-. Esta publicación, humilde en sus recursos y ambiciosa en sus pretensiones, es la plasmación del propósito de nuestra asociación de contribuir a la construcción de nuevos referentes masculinos alternativos al modelo tradicional machista.

A nadie se oculta la significativa carencia de medios de difusión de las ideas igualitarias y de las nuevas masculinidades existente en España. Sin instrumentos efectivos de transmisión de los nuevos valores que defendemos los hombres por la igualdad, difícilmente conseguiremos nuestro objetivo de contribuir al cambio social que pretendemos. Queremos que "Hombres Igualitarios" sea un instrumento de difusión de AHIGE y también del conjunto del movimiento de hombres por la igualdad. Por ello, invitamos desde aquí a todos los hombres igualitarios que lo deseen, a contribuir con sus aportaciones a los contenidos de la nueva revista. La temática que aborda la revista está relacionada con la igualdad y género, las nuevas masculinidades y condición masculina y los movimientos de hombres y mujeres. Por supuesto, la publicación también estará abierta a las compañeras del movimiento feminista. Las secciones que recoge la publicación son varias y, previsiblemente, irán cambiando a lo largo del tiempo. En el primer número: Desde AHIGE: donde se informará sobre sus actividades y planteamientos.

Prensa: que alberga una selección de noticias relacionadas con nuestra temática. **Agenda:** con las próximas actividades a realizar. **Opinión:** artículo-colaboración en el que se expresan temas relacionados con nuestra temática desde el punto de vista personal de su autor/a. **Movimiento global:** donde entidades y grupos de hombres de otros países comparten información y sus experiencias con nosotros. **Grupos de Hombres:** que recoge las diferentes experiencias de grupos y colectivos de hombres en nuestro país. **Artículos:** textos desde una perspectiva técnico-científica. **Legislación:** selección de la normativa sobre igualdad. **Bibliografía:** se comentará un libro por número.

"Hombres Igualitarios" es una revista mensual en soporte digital que puede visitarse en la web www.revista.ahige.org, siendo posible suscribirse a través de esta web.

El Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Jaén ya tiene nueva Junta de Gobierno

Redacción. JAEN

Maria Dolores Jiménez Hervás es la nueva Presidenta del Colegio. Le acompañan en la Junta Directiva, Maria del Carmen Sánchez Miranda como Vicepresidenta, Eva Funes Jiménez, Secretaria y Elena Cano Lombardo es la Tesorera. Como novedad, esta Junta cuenta con 12 vocalías: Vocalía de Relaciones Institucionales, Juana Pérez Villar; Vocalía de Servicios Sociales, Juana Mármol Felgueras; Vocalía de Salud, Ana Barranco Carrillo; Vocalía de Promoción de la Autonomía, Mª Dolores García Gallego; Vocalía de Tercera Edad, Juana Mª Morcillo Martínez; Vocalía de Discapacidad, Pedro García Francés; Vocalía de Empleo, Mª Dolores Guerrero Vico; Vocalía de Investigación y Formación, Anna Mª Rucabado Sala; Vocalía de Peritajes Sociales, Lourdes Gutiérrez Trujillo; Vocalía de Infancia y Familia, Rocío Idáñez Jiménez; Vocalía de Exclusión e Integración Social, Pilar Arroyo del Cubo; Vocalía de Comunicación, Ernesto Angulo Otiñar. Un total de dieciséis personas con gran experiencia y conocimientos, que llegan con grandes proyectos e ilusión al gobierno del Colegio de Jaén. Aunque por diversas circunstancias las elecciones se han ido prorrogando desde hace varios meses por no presentarse candidatos ni candidaturas completas para ninguno de los cargos, el pasado 15 de enero se presentó esta candidatura, pudiendo celebrarse las elecciones el día 5 de febrero de 2008.

Maria Dolores Jiménez Hervás.

La nueva presidenta

Maria Dolores Jiménez Hervás nació en Mancha Real hace 30 años, lugar donde reside, y ha sido una colaboradora constante y permanente del Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Jaén desde que terminó la diplomatura en el año 1998. Con experiencia como vocal en la Junta de Gobierno de la legislatura 1999-2003, llega ahora de nuevo a la presidencia de la directiva del Colegio con un numeroso grupo que no tiene antecedentes en la corta historia de esta entidad. Entre sus grandes proyectos está actualizar todo lo relacionado con la administración corporativa, así como ponerse al servicio permanente de los colegiados, e iniciar grandes proyectos de gran interés para todos. En el plano laboral, tras diversas experiencias que enriquecen de manera sobresaliente su currículo, en la actualidad y tras aprobar las oposiciones de la Junta de Andalucia es gerente provincial del Plan de Barriadas.

La intervención en procesos de duelo despierta el interés profesional

Inmaculada Pérez. MÁLAGA

El último jueves de enero, como ya es habitual, tuvo lugar la tercera de las charlas-coloquio de este ciclo, la cual ha corrido a cargo de Valentín González, Trabajador Social, Tanatólogo y Profesor de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla y en ella se abordó la "Intervención con Familias en Procesos de Duelo". La sala del Colegio tuvo lleno absoluto: el interés suscitado por la temática a tratar y, no hay que dudarlo, el poder de convocatoria de nuestro apreciado y querido Valentín contribuyeron a ello. Valentín trabajó varios años en la ONCE y fue ahí donde empezó su interés e inquietud en ahondar en los procesos de duelo, debido a que las personas con las que trabajaba a diario habían sufrido alguna pérdida; en este caso, una pérdida generada al aparecer una discapacidad. En la actualidad, junto con la docencia en la universidad, trabaja con padres y madres en duelo por el fallecimiento de hijos/as; y desarrolla talleres sobre los duelos del profesional. Señaló que aunque trabajar en procesos de duelo parece reservado a otras disciplinas no es así: las/os trabajadoras/es sociales estamos trabajando con personas que sufren pérdidas significativas: pérdida de trabajo, de capacidades, separación de una cultura y de la familia cuando hablamos de población inmigrante, la pérdida de una pareja si hablamos de mediación, etc. Nuestras intervenciones como trabajadoras/es sociales se producen en la gran mayoría de casos en situaciones en las que la pérdida y el duelo están presentes: en las personas con las que trabajamos y en nosotras/os mismos (en nuestra intervención van a influir nuestras vivencias personales de pérdidas y nuestro estilo en la elaboración de duelos). Todo esto hace que la formación en este aspecto sea fundamental para las/os profesionales, no sólo del Trabajo Social, sino de otras muchas disciplinas: salud, educación, etc Intentar resumir en pocas palabras todo lo que se abarcó en la charla es imposible. Entre los muchos puntos que Valentín abordó, señaló los distintos tipos de pérdida. Cuando se habla de pérdida, no sólo nos referimos a la pérdida de un ser querido, sino a otras pérdidas que como tal se sienten: separaciones, traslados, cambios de trabajo, abusos, infertilidad, amputaciones de miembros, dependencia, enfermedades crónicos y un largo etc. Señaló tipos diferentes de duelos; las diversas formas y niveles de intervención en estos procesos; las etapas en las que se puede dividir este proceso; las reacciones que pueden presentar las personas que están inmersas en un duelo; así como algunas técnicas que se pueden aplicar. El turno de preguntas fue breve; no dio tiempo a mucho y la audiencia se quedó con ganas de más. Habrá que repetir la experiencia en un futuro. Desde el Colegio de Málaga queremos agradecer a Valentín su colaboración y generosidad por compartir con nosotras/os su experiencia y vitalidad.

Momento de la charla.

Valentín González Calvo.

'Repensamos TSDifusión' en Córdoba

Redacción. MÁLAGA

El pasado 2 de febrero la sede del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Córdoba acogió la reunión que TSDifusión realiza anualmente. Este año hemos contado con la participación de: José María Romero y María José Peláez, Presidente y colaboradora de la Vocalía de Formación del Colegio de Córdoba, respectivamente, colaboradores con TSDifusión; Hilda Terranova, redactora y Vicepresidenta del Colegio de Granada; Juan Moreno, Presidente en funciones y Secretario saliente del Colegio de Sevilla; Ernesto Angulo, Presidente saliente del Colegio de Jaén y próximo Vocal de Comunicaciones, y Lola Jiménez, nueva Presidenta del Colegio de Jaén; Daniel Rengel, redactor de TSDifusión en Huelva; Marci Morales, Secretaria Técnica de la revista; y Elisabet Rodríguez, redactora de TSDifusión en Málaga y Directora de la revista. Cádiz y Almería excusaron su ausencia. La mañana de trabajo se dedicó a informar, reflexionar y dar propuestas sobre la organización de la revista, el calendario anual, la participación y compromiso de todas las provincias, los posibles contenidos para el 2008, la maquetación de TSDifusión y su publicidad. Como el pasado año, esperamos que las reflexiones y sugerencias realizadas hagan que TSDifusión sea una mejor revista reflejo del Trabajo Social. Progresivamente iremos informando de estos cambios, de los que esperamos haceros partícipes.

Participantes en la reunión celebrada en el Colegio de Córdoba.

LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

LEGISLACION

Real Decreto **MTAS**	**REAL DECRETO6/2008, de 11 de enero, sobre determinación del nivel mínimo de protección garantizado a los beneficiarios del Sistema para la Autonomía y Atención a la dependencia en el ejercicio 2008.**	**BOE 11 PAG.2289 12 de enero 2008**

El presente real decreto tiene por objeto establecer las cuantías para el nivel mínimo de protección garantizado por la Administración General del Estado para los beneficiarios valorados en el Grado II, nivel 2,Asimismo se establece la actualización de las cuantías correspondientes al Grado III, nivel 1 y 2, se procede a la actualización de las cuantías señaladas para el nivel mínimo de protección garantizado por la Administración General del Estado para cada beneficiario del Sistema de Grado III, Gran Dependencia, niveles 2 y 1, fijadas en el anexo, de conformidad con el incremento del 2,04 por ciento del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM), establecido en la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.

Expresión cuantificada de los niveles de protección del SAAD 2008
Grado y nivel mínimo de protección garantizado ... Euros

Grado III: Gran Dependencia. Nivel 2 255,10
Grado III: Gran Dependencia. Nivel 1 173,47
Grado II.: Dependencia Severa. Nivel 2 100,00

Real Decreto **MTAS**	**REAL DECRETO 7/2008, de 11 de enero, sobre las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia para el ejercicio 2008.**	**BOE 11 PAG.2290 12 enero 2008**

El presente real decreto tiene por objeto establecer las cuantías máximas de las prestaciones económicas por Grado y Nivel previstas en el Capítulo II del Título I de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, para el ejercicio 2008, segundo año de vigencia de la ley. Asimismo, las prestaciones económicas reconocidas en el ejercicio 2007 a favor de las personas, a las que les haya sido reconocida una situación de Grado III Gran Dependencia, niveles 1 y 2, incrementarán su cuantía mediante la aplicación del porcentaje anteriormente citado, con efectos desde el 1 de enero de 2008. Así mismo, la cuota por Seguridad Social, incluida la correspondiente a Formación Profesional, que consta en el anexo de este real decreto en relación con la prestación económica para cuidados en el entorno familiar, será abonada directamente por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). El beneficiario recibirá la prestación económica en la cantidad que le corresponda según su grado y nivel.

Cuantías máximas de las prestaciones económicas por Grado y Nivel para el año 2008

Grados y niveles	Prestación económica vinculada al servicio — Euros mensuales	Prestación económica para cuidados en el entorno familiar — Euros mensuales		Prestación económica de asistencia personal — Euros mensuales
	Cuantía	Cuantía	Cuota SS+FP	Cuantía
Grado III. Nivel 2.	811,98	506,96	153,93	811,98
Grado III. Nivel 1.	608,98	405,99		608,98
Grado II. Nivel 2.	450,00	328,36		

Intervención interdisciplinar en prostitución

El fenómeno de la prostitución no es precisamente nuevo pero, sin embargo, sí está mostrando perfiles que se presentan con características desconocidas hasta hace poco tiempo.

Experiencia piloto en el municipio de Puente Genil

Al igual que sucede en otros países afines, la prostitución suscita muchas estrategias a la hora de dar tratamientos normativos ante el fenómeno, y que van desde la directa legalización y regulación, hasta la absoluta persecución legal. En todo caso, más que optar por una determinada alternativa, se quiere plantear la discusión y el debate ante la posición que los poderes públicos deben ofrecer ante este fenómeno que es, por encima de otras valoraciones, un grave problema para los sectores sociales que lo padecen. Resulta evidente que entre las personas que ejercen estas actividades se encuentran casos en los que se asume sin complejos lo que se proclama como una opción personal, una decisión que con sus antecedentes se ha tomado desde la propia iniciativa. Pero la mayoritaria realidad es bien distinta. La presencia de estas mujeres es fruto de la imposición de su entorno social, cuando no de la pura y simple coacción. Si algún caso existe en determinados sectores que arguyen una presencia premeditada y libre en el ejercicio de la prostitución, no nos puede difuminar una imagen mucho más penosa de mujeres que la ejercen como una irremisible condena. Sin olvidar, que este fenómeno alcanza de manera cada vez más

notable al ámbito del comercio sexual masculino; además, existe una incidencia progresiva en el abuso de menores y de tráfico de pornografía infantil. Son éstos unos aspectos que añaden la expresión más lacerante del problema, la creciente presencia de estas facetas de la explotación sexual.

De ahí que resulta singular que las dos características más reiteradas a la hora de estudiar los perfiles de estas mujeres son:

a. Presencia mayoritaria en el espacio urbano y
b. Dependencia, desde edades muy tempranas, a sustancias tóxicas.

Como situación novedosa hemos de señalar la incorporación de mujeres procedentes de otros países tanto en el ámbito de calle como en los denominados clubes de alterne. Las fuentes de información procedentes de las instancias policiales, indican que el porcentaje de mujeres extranjeras supera el 75% en los mencionados clubes de alterne. No obstante, hemos de precisar que este dato es aproximativo y no siempre tiene la fundamentación adecuada dada la diversidad de estadísticas que manejamos.

Si en otros tiempos el único camino hacia la prostitución venía señalado por la crudeza de una pobreza económica, hoy es, además de éste, la adicción a las drogas y la condición de clandestinidad a las que se aboca a las inmigrantes indocumentadas, las que marcan el itinerario hacia la discriminación y marginación social que gravan secularmente a estas mujeres.

El grado de opresión y de actitudes coactivas sobre cualquier persona que se ve inmersa en este mundo alcanza, en las mujeres indocumentadas, la categoría de la pura y simple esclavitud. (Informe del Defensor del Pueblo Andaluz. 2002).

Proyecto de Intervención

Hacer referencia a la coordinación institucional es remitirnos a la propia Ley de Servicios Sociales de Andalucía, Ley 2/1988 de 4 de abril, donde entre sus principios se encuentran la Planificación y Coordinación, "mediante la adecuación de los recursos a las necesidades sociales y la armonización de las iniciativas públicas entre sí, y de estas con la iniciativa social".

En el municipio de Puente Genil, ubicado en la campiña sur cordobesa, se ha elaborado y puesto en marcha, gracias a la coordinación institucional a la que antes hemos aludido, un proyecto de intervención denominado: "Cuida tu Salud. Práctica Sexo Seguro", entre las siguientes entidades y profesionales: Leonor Padilla Moyano, Trabajadora Social del Centro de Migraciones de Cruz Roja Española; Mª del Carmen Montero Serrano, Trabajadora Social del Centro de Servicios Sociales Comunitarios y coordinadora del Plan de Barriadas; Pilar Ojeda Moreno, Psicóloga del Equipo de Tratamiento Familiar; y Ana Barranco Carrillo, Trabajadora Social del Centro de Salud. Se constató desde Cruz Roja, la necesidad de intervención psicosocial y sanitaria con el colectivo de mujeres nigerianas dedicadas a la prostitución, con lo que el proyecto, en un primer momento, se ideó con el fin de intervenir con personas extranjeras que ejercían la prostitución en el municipio de Puente Genil. Seguidamente, se decidió la ampliación de los colectivos con los que intervenir, incluyendo a toda la población que mantenía hábitos o relaciones sexuales de riesgo.

El proyecto objeto se aplica en una zona del municipio situada en el extrarradio de la localidad, cuyas características subculturales son las que se detallan:

- Alta frecuencia de actos delictivos.
- Uso y abuso de sustancias tóxicas adictivas (estimulantes y/o depresoras del Sistema Nervioso Central)
- Violencia de género.
- Subempleo de exclusión.
- Explotación económica y proxenetismo.
- Deterioro sociourbanístico.
- Ausencia de espacios y servicios que no estén relacionados con el ejercicio de la prostitución, tan solo una ermita en la que se encuentra la imagen que le da nombre al barrio.
- Convivencia de familias rumanas itinerantes junto al club de alterne.

A continuación, se exponen, por un lado, el proyecto de intervención psicosocial y sanitaria al cual hemos aludido anteriormente, y por otro, un caso de intervención individual donde se ha constatado un mayor porcentaje de éxito, que luego detallaremos.

"¡¡¡CUIDA TU SALUD!!! ¡PRACTICA SEXO SEGURO!"

Justificación

Se constató que en el municipio de Puente Genil, existía una inadecuada utilización y abuso del servicio sanitario de urgencias por parte de toda la población y más específicamente por parte de población en riesgo socio sanitario, como personas que ejercían la prostitución y colectivos en situación de exclusión social. Esto hacía que no se pudieran realizar seguimientos e intervenciones integrales con esta población, al no acudir de manera regular al médico de familia y ser atendidos cada vez por un facultativo diferente en urgencias. Este dato se abstrajo de la información aportada por los técnicos/as de Servicios Sociales Comunitarios, Cruz Roja y Centro de Salud.

En aras a garantizar la mejora de la salud de estos colectivos, prevenir el estado deficitario de salud y lograr una correcta utilización de los servicios que presta el sistema sanitario de atención primaria, así como la estrecha coordinación existente entre las tres entidades que han liderado y desarrollado este proyecto, se creó: ¡¡¡CUIDA TU SALUD!!! ¡PRACTICA SEXO SEGURO!.

Destinatarios

Personas que ejercían la prostitución y/o mantenían hábitos o relaciones sexuales de riesgo en el municipio de Puente Genil.

OBJETIVOS

Generales:

- Fomentar hábitos saludables entre la población destinataria.

- Mejorar su nivel de salud.

Específicos:

- Prevenir, detectar y atender Enfermedades de Trasmisión Sexual, embarazos no deseados, tanto a nivel personal como extensible al resto de población con la que trabajan estas personas.
- Minimizar los riesgos causados por el consumo de drogas y otras sustancias estupefacientes: uso de jeringuillas, preservativos, intercambio de objetos personales o sexuales.
- Garantizar el uso adecuado de los recursos socio-sanitarios públicos y normalizados.
- Educar para el correcto y óptimo uso de los recursos disponibles.
- Concienciar sobre la importancia para el control de un buen estado de salud.
- Facilitar el acceso a los recursos antes mencionados.

Las dos características más reiteradas son: presencia mayoritaria en el espacio urbano y dependencia, desde edades muy tempranas, a sustancias tóxicas

Metodología

Difusión

Por parte de las tres entidades implicadas: Cruz Roja, Servicios Sociales Comunitarios y Centro de Salud, se procedió a la difusión de la información a través de las usuarias que ejercían la prostitución o que conocían a quienes la ejercían, y a través del reparto de folletos informativos con un preservativo en su interior en la zona del municipio donde se practicaba tal actividad, así como, en ciertos lugares del municipio, acerca de los objetivos a alcanzar, qué conseguir (orientación, asesoramiento, dotación de preservativos, ...), horarios de las profesionales del centro de salud implicadas en el proyecto, donde dirigirse en primera instancia una vez se encuentren en el centro sanitario, etc. Así mismo, se colocarían carteles informativos en determinadas entidades sociales y sanitarias del municipio para una mayor difusión del proyecto.

Se mantuvo en todo momento una estrecha colaboración y coordinación interinstitucional entre las tres entidades responsables y otras más específicas, en el caso que se requirió.

Acogida

Se realizó una primera entrevista de acogida a la persona que demandó el servicio, explicando los pasos a seguir. Si la entrevista se realizó en alguna entidad distinta al centro de salud, se procedió a la derivación al centro sanitario. Una vez allí:

a. La entrevista la realizó la trabajadora social del centro de salud en horario de tardes, para facilitar el acceso a los destinatarios a los que se dirigía el proyecto, aunque el horario fue flexible en todo momento, adaptándose a las circunstancias específicas del colectivo. Se orientó y asesoró a la persona acerca de los recursos sanitarios disponibles, pruebas a realizar, temporalización,...

b. De igual forma, se procedió a la recogida de demandas sociales y sanitarias planteadas durante la primera entrevista o sucesivas.

c. Se presentó al personal facultativo de referencia, así como su horario de atención. Se entregó a la persona una carpeta de salud portátil donde quedaron registradas sus consultas y analíticas realizadas.

Mediación, Coordinación y Seguimiento.

En todo momento se medió, facilitó e incluso en casos puntuales, se acompañó, a la persona durante el proceso.

Se realizó un seguimiento periódico de los casos a través de los indicadores cuantitativos y cualitativos abajo detallados.

DTS Revista de Trabajo y Acción Social

Un instrumento para la reflexión y el debate científicos sobre Trabajo Social, en una publicación cuatrimestral editada por el Colegio Oficial

Interesados /as en publicar artículos, presentar al Consejo de Redacción a nuestra dirección

Boletín de suscripción

Nombre ..... Dirección .....

Población/provincia ..... C.P. ..... Tel. ..... NIF .....

E-mail .....

- Colegiados/as Málaga: 12,62 euros/anuales
- Colegiados/as resto de España: 16,83 euros/anuales
- Otras suscripciones: 19,23 euros/anuales
- Números sueltos: 7,21 euros
- Año completo de números atrasados: 16,83 euros

Forma de pago

☐ INGRESO EN CUENTA (BBV-A) · Nº de cuenta: 0182 5918 46 0011502734
Se hará efectivo en enero de cada año y se deberá enviar el comprobante de pago.

☐ DOMICILIACIÓN BANCARIA

Banco o caja: ..... Domicilio de la agencia: .....

..... Localidad: .....

Titular de la cuenta: ..... Número de ..../..../..../.....
Entidad Sucursal D.C. Nº cuenta

Sírvase tomar nota hasta nuevo aviso, con cargo a mi cuenta, de los recibos que a mi nombre le sean presentados para su cobro por el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Málaga, en concepto de abono de revista 'Documentos de Trabajo Social'

En ....., a ..... de ..... de 2..... Firmado:

Enviar a C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1º C · 29005 Málaga. Fax: 95 222 74 31

Coordinación interinstitucional tanto entre las tres entidades involucradas en el proyecto como con otras entidades a nivel local.

Actividades

- Entrevistas iniciales por parte de las tres entidades.
- Reparto de la publicidad a informantes clave.
- Realización de pruebas periódicas cada seis meses.
- Serología que se realizó: VIH, Hepatitis B y C, Citología cervico-vaginal, Sífilis, Cultivo vaginal, Analítica completa.
- Entrevistas de seguimiento cada seis meses, si se estimó oportuno.

Recursos

- Humanos: 3 trabajadoras sociales, 1 psicóloga y 1 médica.
- Materiales: Folletos, carteles y carpetas de salud.
- Institucionales: Cruz Roja, SS.SS.CC y Centro de Salud.

Calendarización

Este proyecto se desarrolló desde mayo de 205 hasta finales del mismo año, fecha en la que se valoró la continuidad o no del proyecto.

Evaluación

Continua, revisable y flexible en todo momento, se tuvieron en cuenta los objetivos propuestos y las circunstancias y/o particularidades de la población destinataria. Los indicadores que llevaron a cabo la evaluación, fueron los siguientes:

Cualitativos:

· Grado de participación en el mismo.
· Grado de aceptación del proyecto entre la población.
· Nivel de concienciación conseguido.

Cuantitativos:

· Nº de personas entrevistadas por primera vez en el Centro de Salud, Cruz Roja o Servicios Sociales Comunitarios.
· Nº de entrevistas sucesivas.
· Nº de demandas sociales y sanitarias planteadas.
· Nº de demandas sociales y sanitarias llevadas a cabo.
· Nº de derivaciones realizadas.

DESCRIPCIÓN PSICOSOCIAL DEL CASO

Descripción Psicosocial del Caso. Intervención Individualizada: El caso objeto del presente artículo se trata de una usuaria de 30 años, madre soltera, que vive con su madre de 58 años, y sus tres hermanos, con problemas adictivos, y con su hija, en un barrio conflictivo de la localidad.

Área de competencia personal y afrontamiento. Manejo de estado emocionales: Es necesario destacar la escasa capacidad para expresar sentimientos, es introvertida, y se muestra controlada en la expresión de sus emociones. A pesar de esta actitud evitativa, en ocasiones puntuales ha irrumpido en las sesiones terapéuticas con expresión de sentimientos de tristeza y abatimiento por la historia personal y familiar "que le ha tocado vivir". Se define como una persona ansiosa y con un nivel de activación elevado, y le cuesta permanecer tranquila, utilizando el tabaco como herramienta para eliminar su estado de ansiedad. Además de esta sustancia adictiva, describe temporadas en las que el abuso y la dependencia del alcohol era una constante en su vida, confesando que llegó a tener graves problemas debido a episodios de irritabilidad y actos violentos. Muestra escasa capacidad para resolver los conflictos, y baja tolerancia a la frustración, mostrando alto nivel de ansiedad cuando tiene que tomar decisiones.

Otro factor importante que interfiere de forma negativa en su estilo de vida y que incide en el mantenimiento de su nivel de ansiedad, es la variable "empleo" como fuente generadora de estrés y de conflictos, además de resultar determinante de un estilo de vida

Supuestos prácticos y repaso de temario para preparación de oposiciones de trabajador social al servicio andaluz de salud. Oferta de empleo público de 2007 (84 plazas)

FECHAS:
FEBRERO-MARZO 2008
DÍAS:
Sábados
HORARIO:
De 10:30 a 12:30 horas
LUGAR:
Colegio de Trabajadores Sociales de Granada
RESPONSABLES:
- Rosario Gualda. Trabajadora Social del Hospital Universitario Virgen de las Nieves Vocal de Salud del Colegio de Granada.
- Mariano Sánchez. Trabajador Social del Centro de Salud de Almuñécar. Coordinador de la Comisión de Salud del Consejo Andaluz.

INSCRIPCIÓN:
Colegiados 30 euros. No colegiados 60 euros. Grupos de 20 personas. Se dará preferencia en la inscripción a las personas colegiadas.

MATERIAL DISPONIBLE:
PRIMER examen de oposiciones del SAS, del año 1999, con 155 preguntas y sus respuestas.
EXAMEN de oposiciones del SAS de la segunda oposición, con 23 preguntas y sus respuestas.
160 Preguntas de Legislación (Temario Común) extraídas de todos los exámenes del resto de categorías del SAS, y sus respuestas.
Normativa legal actualizada para poder confeccionar más preguntas y sus respuestas alternativas.
TEMARIO DE OPOSICIONES. Algunas claves para realizar de forma correcta un examen de tipo test. Desarrollo de algunos temarios específicos a concretar por los asistentes.

DESARROLLO:
4 sábados (8 horas) de supuestos de examen, con preguntas sacadas de las propias pruebas del SAS y otras elaboradas por Mariano Sánchez y por los propios alumnos que asistan. De esta forma el alumno va a tener una "práctica" real de un examen tipo test, idéntico al que va a tener que superar, con preguntas del propio SAS y en su idéntico formato de respuestas alternativas. De la misma forma se darán pautas de cumplimentación de este tipo de exámenes: tiempos, repasos, dudas, preparación pre e intra examen, etc.

INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES:
958.805268
granada@cgtrabajosocial.es
HORARIO: Lunes a Jueves 10-14 h. y tardes 17-19 h., Viernes: 10-14 h.

- Informe especial al Parlamento "La prostitución: realidad y políticas de intervención pública en Andalucía". Defensor del Pueblo Andaluz. Abril 2002.
- Paula de Medeiros, Regina. "Hablan las putas". Ed. Virus. Barcelona. 2000.
- Ley 2/1988 de 4 de abril de Servicios Sociales de Andalucía.
- Ley General de Sanidad 14/1986 de 25 de abril.
- III Plan Andaluz de Salud 2003-2008. Consejería de Salud. Junta de Andalucía.
- "Clasificación de enfermedades mentales". Asociación Americana de Psiquiatría (APA). DSM-IV-TR.

"marginal". Si bien el ejercicio de la prostitución no necesariamente tiene por qué correlacionar de manera directa con la manifestación de conducta inadaptadas, en el caso que nos ocupa y atendiendo a las características subculturales del entorno (localización en el extrarradio del municipio, actos delictivos, violencia de genero, uso y abuso de sustancias adictivas, explotación económica, subempleo de exclusión, deterioro sociourbanistico...), sí resulta precipitador de factores de riesgo.

Área cognitiva: Su falta de escolarización así como la escasa estimulación en el ámbito familiar y en el entorno, parece ser que ha dificultado su capacidad de expresión, ya que es limitada y su lenguaje muy pobre. En relación a las capacidades de escritura, lectura y cálculo elemental también son muy deficitarias.

Actividades de la vida diaria y automantenimiento: Debido a la actividad laboral que desarrolla, ejerce la prostitución, en relación a este área el punto que toma mas interés es precisamente los hábitos de salud, ya que es precisamente aquí donde muestra más negligencia personal, mostrando escasa conciencia de la importancia que supone el cuidado de estos hábitos.

Actividades de ocio y tiempo libre: Son escasas las actividades de ocio que esta usuaria desarrolla y de las que practica el grado de satisfacción no es elevado.

Área social: La calidad de la red de apoyo es muy baja, y la percepción subjetiva del individuo del apoyo emocional e instrumental es adecuada. Como aspecto influyente en el caso se detalla el núcleo de convivencia, siendo la agresividad el factor más influyente en el estilo de comunicación y de relación.

Antecedente médicos: Durante su infancia fue hospitalizada en varias ocasiones por "agitación motora", pero nunca ha seguido las indicaciones de los especialistas, ni ha llevado un control médico, sino que de todas las dolencias "ha salido por si misma". Las quejas somáticas en la actualidad, son frecuentes, permanentes, intensas, perturbadoras y duraderas, apareciendo a menudo en ausencia de factores desencadenantes.

APLICACIÓN DEL PROYECTO

En principio conviene subrayar que una vez que se decide aplicar el proyecto en este caso, la colaboración prestada por la usuaria y la alianza terapéutica con los técnicos era muy alta, mostrando colaboración en todas y cada una de las citas concertadas, sin poner resistencia alguna a la evaluación.

Si decir que el acompañamiento y la motivación hacia el cambio han estado presentes en todas las fases del Programa.

El grado de opresión y de actitudes coactivas sobre cualquier persona que se ve inmersa en este mundo alcanza, en las mujeres indocumentadas, la categoría de la pura y simple esclavitud

LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL: SUPUESTOS PRÁCTICOS I

de Francisco García Fernández

Puntos de venta:

En Málaga Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social
C/ Muro de Puerta Nueva, 9-1º C. 29005
Tel.: 952 22 71 60. Fax: 952 22 74 31. E-mail: malaga@cgtrabajosocial.es
En Granada Librería Textos Babel. C/ San Juan de Dios, 20. Tel.: 958 20 26 62
C/ Emperatriz Eugenia, 6. Tel.: 958 29 05 37
Resto de España Librería Proteo. C/ Puerta de Buenaventura, 3. 29008 MÁLAGA. Tel.: 952 21 94 07

Edita:
Colegio Oficial de Diplomados en trabajo Social de Málaga
Colección Documentos de Trabajo Social

Ya a la venta la 4ª Edición

A. Fase de acogida:

Se tiene en cuenta que cuando las personas acuden a un servicio o recurso nuevo, suele enfrentarse a una situación novedosa y por lo tanto generadora de estrés. Su historia pasada de cada una de las participantes, su experiencia con las instituciones sanitarias, sus recursos personales y la conciencia sobre los beneficios del programan pueden estar influyendo en la aplicación del mismo.

El objetivo principal es facilitar la adaptación al recurso y el cambio actitudinal, así como establecer un clima muy favorable que favorezca la alianza. Aunque en este momento se comienza a hacer una evaluación e intervención informal, es en las siguientes fases cuando se despliegan todas las estrategias posibles para la obtención de la información que ayuden a mejorar los hábitos saludables.

B. Fase de evaluación:

Una vez logrado el compromiso con la usuaria, un cierto grado de motivación y lograda la adaptación del recurso, se comienza la evaluación, que será guiada por un profesional, aunque el proceso se realice de forma interdisciplinar por todo el equipo.

Se utilizan múltiples instrumentos en función del caso, pero en todos ellos se aplica la entrevista semiestructuradas, la observación directa e indirecta y la visitas al entorno.

Conclusiones:

- Proyecto que con la finalidad de intervención colectiva, no ha alcanzado los resultados esperados, ya que su éxito ha radicado en la intervención individual-familiar tutorizada por los profesionales de primer y segundo nivel de actuación sanitaria y psicosocial.

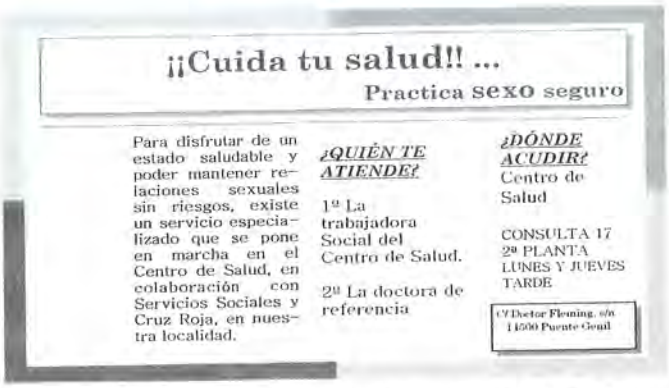

- Posibles prejuicios de los servicios sanitarios públicos ante el colectivo en cuestión, su modo de vida e identidad cultural.
- Reticencia y, en ocasiones, miedo a acudir a los servicios públicos por posibles represalias legales, en el caso de las personas extranjeras sin documentación.
- Miedo al intervencionismo institucional respecto a la posible retirada de menores.
- Inmediatez en la adquisición de preservativos, sin querer formar parte del proyecto de intervención.
- Calendarización escasa para alcanzar el éxito del proyecto. Se pronostica que de haberse mantenido en el tiempo, se hubiera logrado mayor porcentaje de éxito.
- Hubiera sido necesario un mayor número de contactos con el barrio para favorecer la alianza con la población.
- Mayor implicación del personal sanitario en la labor de acogida y sensibilización.
- La necesidad de una alianza previa, a la aplicación o inclusión en dicho programa como una parte más de la intervención interdisciplinar.

currículum de las autoras

Mª Carmen Montero Serrano

- **Actualmente** en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Puente Genil (IMSC) desde 1996.
- **Trabajadora Social** en el Patronato Provincial de Servicios Sociales de Córdoba.
- **Tutora** de alumnas en prácticas de Trabajo Social.

Pilar Ojeda Moreno

- **Actualmente** Psicóloga del Equipo de Tratamiento Familiar de Puente Genil (CÓRDOBA) perteneciente al Centro Municipal de Servicios Sociales Comunitarios.
- **Psicóloga-Coordinadora** de programas de Empleo: CCOO-EETT-TE.
- **Docente** a nivel académico en la Escuela Municipal de Policía Local de Puente Genil con un total de 102 horas.
- **Master** en Psicología Clínica Internacional

Ana Barranco Carrillo

- **Actualmente** Trabajadora Social del Servicio Andaluz de Salud en el Distrito Sanitario Córdoba Sur (CÓRDOBA).
- **Trabajadora Social** en el programa de intervención familiar de SS.SS.CC. dependientes del IPAS de la Excma. Diputación Provincial de Jaén.
- **Trabajadora Social** en el proyecto EQUAL-Andalucía, desarrollando la intervención sociofamiliar con demandantes de empleo.
- **Trabajadora Social** en el Centro Municipal de Servicios Sociales de Peñamefécit del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.
- **Docente** a nivel académico de temas relativos a legislación sanitaria, trabajo social y salud en trabajo social, 375 horas.
- **Docente** en la preparación de oposiciones al Servicio Andaluz de Salud.
- **Tutora** de alumnas en prácticas de Trabajo Social.

Además del trabajo de campo desarrollado por estas profesionales, cuentan con una amplia experiencia como formadoras, coordinadoras y comunicadoras (a través de ponencias y publicaciones)

Proyecto 'AURA _TRANS' Transe

El período de prácticas, iniciado a comienzos de marzo de este año y después de superadas satisfactoriamente todas las asignaturas de la carrera, ha sido la etapa más enriquecedora de la Diplomatura en Trabajo Social.

Desde el segundo curso, había ido fraguando la idea de trabajar con personas transexuales y madurando este deseo, a comienzos de tercero sabía que si me lo permitían, tanto desde la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria como desde la institución correspondiente, quería llevar a cabo durante mi período de prácticas un proyecto de intervención con mujeres transexuales reclusas.

Mi compañera de estudios Silvia Chessa Zaragoza se mostró interesada en el proyecto cuando en una conversación informal se lo comenté y me propuso que lo lleváramos a cabo juntas. Accedí inmediatamente, segura de su buen hacer, así como de nuestra compatibilidad personal y profesional.

El objetivo de este artículo es dar a conocer a la comunidad de trabajadores sociales que en el Centro Penitenciario Provincial Salto del Negro, se ha llevado a cabo por primera vez en el Estado Español, un proyecto orientado y dedicado exclusivamente a la población femenina transexual reclusa.

Este proyecto se formula principalmente a partir de las necesidades manifestadas por las usuarias en nuestras primeras tomas de contacto con ellas; ha sido denominado "Aura - Trans, de autoconocimiento y refuerzo de la autoestima de la población femenina transexual reclusa". Se articula mediante tres talleres: "taller de transexualidad", base del proyecto y en el que las usuarias iban conociendo su propia realidad, adquirían fundamentos teóricos con los que poder definirse correctamente, conocían la reciente legislación favorecedora de nuevos derechos que las amparan y desechaban estereotipos trasnochados y prejuicios hacia si mismas.

TS DIFUSION

Revista divulgativa, de carácter bimestral, para la difusión de información y experiencias en el ámbito social, así como la promoción de la figura del Trabajador Social.

Interesados/as en publicar artículos, presentar al Consejo de Redacción a nuestra dirección

Boletín de suscripción

Nombre..... Dirección.....

Población/provincia..... C.P..... Tel..... NIF.....

E-mail .....

Forma de pago

☐ INGRESO EN CUENTA (UNICAJA) · Nº de cuenta: 21033034490030005925
Se hará efectivo en enero de cada año y se deberá enviar el comprobante de pago.

SUSCRIPCIÓN POR UN AÑO: 10,12 euros

☐ DOMICILIACIÓN BANCARIA

Banco o caja:..... Domicilio de la agencia:.....

..... Localidad:.....

Titular de la cuenta:..... Número de ...../...../...../.....
Entidad Sucursal D.C. Nº cuenta

Sírvase tomar nota hasta nuevo aviso, con cargo a mi cuenta, de los recibos que a mi nombre le sean presentados para su cobro por el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Málaga, en concepto de abono de revista 'TS Difusión'

En ....., a ..... de ..... de 2..... Firmado:

Enviar a C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1º C · 29005 Málaga. Fax: 95 222 74 31

De distribución gratuita para los/as colegiados/as de los colegios editores

xualidad femenina

Los otros dos talleres denominados "saber estar" y "hábitos saludables", cubrían necesidades también manifestadas por las usuarias tales como mejora del aspecto físico, comportamiento adecuado a diferentes situaciones, cuidado personal, entrenamiento en habilidades sociales, dotación de herramientas para hacer frente a nuevas situaciones a la salida de prisión, orientación laboral, etc.

Para evitar equívocos que son normales debido al general desconocimiento de la transexualidad, decir que de forma coloquial y algo alejada de la realidad, una mujer transexual es la persona que nace hombre y que se siente mujer, por lo que comienza un proceso de transformación para convertirse en una mujer.

Lo correcto sería formular la transexualidad femenina de la siguiente forma: mujeres que nacen con una anatomía masculina y que en un determinado momento de sus vidas descubren que existe un desacuerdo entre su identidad sexual (mujer) y su morfología anatómica; por ello deciden iniciar un proceso de transexualización a través del cual su identidad concuerde con su apariencia.

Importante es decir que la transexualidad en si misma no es un problema, se trata de una realidad social que no tiene por qué ser conflictiva. Las personas transexuales necesitan reafirmar su identidad sexual como condición existencial, adaptando su cuerpo a sus emociones, sentimientos, pensamientos; en resumen, a lo que son.

Las mujeres transexuales se encuentran a lo largo de sus vidas con múltiples problemas que no son inherentes a la propia transexualidad, sino que van asociados al desconocimiento y a la ignorancia del hecho transexual.

Lo que no se conoce se teme, se rechaza y se aparta; todo esto provoca situaciones de discriminación (no son como yo), marginación (no las quiero a mi lado) y exclusión (no existen).

La transexualidad femenina está muy relacionada con la prostitución debido a las escasas oportunidades laborales, esto es una consecuencia del precoz abandono de los estudios, del escaso arraigo familiar, de la falta de formación, y de la pobreza.

En el caso de las destinatarias de nuestro proyecto, el hecho delictivo y su ingreso en el centro penitenciario para cumplir la condena correspondiente, es fruto de todo lo anterior, pero nunca de manera directa de su condición transexual. Por todo lo expuesto, considero justificado el deseo de intervenir con este colectivo.

Al comienzo de nuestro trabajo, y debido a lo reducido del número de usuarias, fue poco y mal entendido posiblemente pensando en que los esfuerzos profesionales son más aprovechados cuando se dedican a colectivos más amplios. Sin embargo, a medida que avanzaba nuestra intervención, el apoyo y el interés por la misma también aumentaba. Los resultados fueron totalmente positivos tanto para las usuarias como para nosotras.

El único factor negativo es el que esta intervención puntual quede como un hecho anecdótico y que no se le de la importancia, que pensamos merece, desde las organizaciones que trabajan con personas transexuales y que, además, desde las instituciones correspondientes no se entienda lo beneficioso de una continuidad en el trabajo hacia y con este colectivo tanto en este centro penitenciario como en otros del estado.

Conchi Pérez Vázquez
Trabajadora Social de las Palmas de Gran Canarias

La publicación de este artículo es una gentileza de su autora y de la Revista Trazos, Horizontes y Alisios que lo publicó en su numero 4 de Noviembre de 2007

Modificación del Servicio de Ayuda a Domicilio en Andalucía (Orden 15 noviembre 2007 por la que se regula el SAD)

Enrique Ramos Tello

Diplomado Trabajo Social Universidad Pablo Olavide. Trabajando en la actualidad como Trabajador Social / Valorador (Dependencia)

María del Carmen Ortega Lama

Diplomada en Trabajo Social Universidad Sevilla. Trabajando en la actualidad como Trabajadora Social /Valoradora (Dependencia)ÿ

Desde que hace 11 años se regula específicamente el servicio de ayuda a domicilio mediante orden 22 octubre 96 -habiendo sido ya planteado en la ley 2/1988 de 4 de abril de Servicios Sociales de Andalucía, y en el decreto 11/1992 de 28 de enero de Naturaleza y Prestaciones de los Servicios Sociales, donde se desarrolla el S.A.D- y a pesar de sus posibilidades de mejora, no ha tenido a bien la administración autonómica retocar o modificar el servicio de ayuda a domicilio, hasta la orden que vamos a comentar a continuación, una orden que modifica el SAD, Y no sólo lo modifica, además deroga su orden originaria.

Esta nueva revisión del SAD está estrechamente relacionada con la creación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (llamada popularmente Ley de Dependencia) sustentado en la propia ley así como en el Estatuto de Autonomía Andaluz en su art. 24, que hace referencia a la igualdad en el acceso a las ayudas, prestaciones y servicios de calidad que confiere esta nueva normativa. La importancia de esta nueva Orden reguladora del SAD en la Comunidad Autónoma de Andalucía es que unifica en la misma la ayuda a domicilio como prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios y la derivada de la Ley de Dependencia.

La Orden 15 noviembre 2007 por la que se regula el S.A.D. crea un Nuevo modelo, además de que implica una nueva concepción del SAD, no como una mera modificación, sino de una nueva norma que deroga la anterior.

La clave fundamental de la modificación, es que unifica en la misma la ayuda a domicilio como prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios y la derivada de la Ley de Dependencia, aunque en algunas ocasiones inevitablemente haya que distinguir entre ambas, fundamentalmente en el acceso y en la financiación, pero sin que se creen dos servicios con medios humanos y materiales distintos o con distintas exigencias en cuanto a acreditación o calidad de los mismos.

El SAD, además de ser una prestación básica de SS.SS., pasa a formar parte fundamental en el catálogo de servicios de la llamada Ley de Dependencia. Por tanto, se enlazan los SS.SS. Comunitarios y Ley de Dependencia, donde toma forma esta nueva concepción del SAD, ya que para ambas, se procura la atención de la persona en su medio habitual, manteniéndola todo lo que sea posible en su entorno más cercano, en su domicilio.

Así pues, esta orden nos ofrece una ampliación y una regulación más meticulosa del servicio además de una nueva concepción del mismo dándole entidad propia como prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios y recurso imprescindible para conseguir uno de los objetivos claves de la Ley de Dependencia.

La nueva orden, apenas modifica la definición de SAD y su finalidad. Sí establece, a diferencia de la anterior quiénes son sus destinatarios y destinatarias. Ambas normas tienen similitudes en su extensión y en su estructura.

Por otra parte, hay que destacar que en su redacción, esta norma adopta, en general, un lenguaje no sexista, reflejo del mandato de la Ley para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, de reciente publicación, que establece la garantía de un uso no sexista del lenguaje.

Diferencias y Nuevas aportaciones de la normativa actual del Servicio de Ayuda a Domicilio

· Objetivos S.A.D. La orden 15 noviembre 2007, regula el SAD extrayéndolo de la exclusividad de ser prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios, ampliando su sentido a lo que después desarrolla la norma, como bien dice su artículo 1 en el que establece su objetivo y ámbito de aplicación. Se le da un nuevo sentido al SAD, dirigido a la autonomía personal en el medio habitual, atendiendo las necesidades de las personas con dificultades para la realización de las actividades básicas de la vida diaria. El resto de objetivos son paralelos a la antigua orden, dándole apenas una nueva redacción.

· Características del Servicio. La nueva norma añade el carácter público del mismo y su carácter global, dejando de lado las características complementaria y estimuladora, que sí aparecían en la Orden de 22 de octubre de 1996.

Al hablar de los criterios para la prescripción del servicio, sí existe cierta diferencia, pues, si bien, de entre los criterios sólo se añade, por parte de la Orden de 15 de noviembre de 2007 el grado y nivel de dependencia reconocido como criterio a seguir para su concesión, en el acceso al mismo, difiere un poco.

· Acceso. El acceso, que se hará a través de los SS.SS. Comunitarios, se derivará de determinadas situaciones, diferentes a las que anteriormente estaban reguladas por la Orden de 22 de octu-

Análisis comparativ

bre de 1996. El acceso, según la Orden de 15 de noviembre de 2007, se puede realizar por dos vías:

- O bien tener reconocida la situación de dependencia y haberle sido prescrito por el PIA (programa individualizado de atención), en cuyo caso el acceso será directo.

- O bien no tener reconocida la situación de dependencia, o no corresponderle este servicio todavía, serle prescrito por los SS.SS. Comunitarios, conforme a los criterios de la nueva orden.

En este caso, se atenderá a un baremo señalado en el Anexo I de la nueva Orden. Esta tipología de acceso no es impedimento, para que, como bien señala el artículo 8.2, se establezca el acceso a la prestación en caso de extrema y urgente necesidad suficientemente justificada a propuesta de los SS.SS. Comunitarios.

· Intensidad del Servicio. La nueva orden también especifica la intensidad del servicio señalando las horas de atención mensual que suben hasta 90 horas mensuales en caso de dependencia grado III, nivel 2.

· Las Actuaciones Básicas. Sufren también una modificación o, mejor dicho, una ordenación, ya que en la antigua Orden, se encontraban dentro de éstas las llamadas ayudas técnicas y adaptativas del hogar. En la Orden de 15 de noviembre de 2007 no se encuentran ya que tiene una regulación propia por parte de la Consejería que tiene competencias en Obras Públicas, además de la normativa referente a la Teleasistencia.

· Dos actuaciones principales. Actuaciones de carácter doméstico y actuaciones de carácter personal. No aparecen las de carácter educativo y socio-comunitarias que sí aparecían en la Orden de 22 de octubre de 1996.

Por otra parte, en la nueva Orden de 2007, excluye expresamente como actuaciones del SAD, la atención a otros miembros de la unidad de convivencia que no hayan sido contemplados en la valoración, propuesta técnica y concesión del servicio y las actuaciones de carácter sanitario y otras que requieran una cualificación profesional más específica.

En esta descripción de los contenidos de cada actuación detallados por la nueva norma, sí se contempla con precisión la ayuda en el desempeño de las tareas básicas de la vida diaria, para acoplarse a las necesidades de las personas usuarias de la Ley de Dependencia.

· Derechos y Deberes. La Orden de 15 de noviembre de 2007 ratifica los que ya existían con la antigua Orden, ampliándolos un poco en lo referente a la confidencialidad, conforme a la Ley Orgánica que regula este derecho y en cuanto al deber de no exigir tareas o actividades no incluidas en el PIA o en el proyecto de intervención.

En ambas normas se comparte la corresponsabilidad en el coste del servicio en función de su capacidad económica personal.

· Gestión SAD. Si hablamos de la organización y funcionamiento del servicio, en ambas normas se contempla la posibilidad de que las Corporaciones Locales, que son competentes en este sentido, lo gestionen de forma directa o indirecta.

Para la gestión indirecta, la nueva Orden, prevé el sistema de acreditación de entidades y los requisitos funcionales, de personal y materiales mínimos para acceder a la condición de entidad acreditada, así como el procedimiento de acreditación.

· Recursos Humanos. Existe un cambio significativo entre ambas órdenes en lo relativo a los recursos humanos necesarios para la prestación del servicio.

Mientras que en la antigua Orden de 1996, se hablaba de un equipo multidisciplinar compuesto por trabajadoras y trabajadores sociales, auxiliares de ayuda a domicilio, psicólogo o psicóloga y educador o educadora, en la nueva Orden de 15 de noviembre de 2007, sólo contempla que el equipo básico estará formado por trabajadores y trabajadoras sociales y auxiliares de ayuda a domicilio, sin perjuicio de que puedan participar otros profesionales de los servicios sociales.

Esto va en coherencia con la eliminación que la nueva Orden hace de las actuaciones de carácter educativo y socio-comunitarias que sí venían reflejadas en la antigua de 1996.

· Funciones del Trabajador o Trabajadora social. Todas las que tenían con la Orden de 1996, se siguen manteniendo en la nueva Orden de 2007, con una mayor coherencia y extensión.

En el artículo 20, se definen estas competencias dividiéndolas en dos apartados:

1. Las que son respecto a la persona usuaria.
2. Las que son respecto al servicio.

Podemos destacar, en las que corresponden al primer apartado, que da más entidad a la función del trabajador o trabajadora social para estudiar y valorar la demanda, elaborar el diagnóstico y diseñar un proyecto de intervención adecuado. Tareas que tímidamente aparecían en el artículo 17 de la Orden de 22 de octubre de

Normativa La ley de SSSS de Andalucía, así como el Decreto de naturaleza y prestaciones de los SS.CC, y la propia orden de regulación primera de 22 octubre 1996 (todo ello sustentado en la base del Estatuto de Autonomía andaluz), han sido la base jurídica del SAD. Con la nueva orden del SAD del 15 noviembre 2007 y paralelamente la ley 39/2006, queda definitivamente estructurado tanto el marco jurídico como la normativa de aplicación concreta.

1996, al referirse a la función de analizar la demanda y estudiar las necesidades para fundamentar propuestas a fin de ofrecer respuestas a las mismas.

En cuanto a las funciones con respecto al servicio, destacamos la función de coordinarlo con el resto de servicio y recursos de la Red de Servicios Sociales o con otros sistemas de protección social.

· Formación Auxiliares Ayuda a Domicilio. Otra novedad importante de esta nueva regulación del SAD, es la relativa a la formación de los y las auxiliares de ayuda a domicilio. Si bien en la Orden de 1996 hablaba de una determinada cualificación del personal sin especificar concretamente, la nueva orden hace una relación de titulación mínima que debe tener el personal auxiliar de ayuda a domicilio así como una titulación específica para las funciones que va a desempeñar establecidas en el Real Decreto 331/1997 de 7 de marzo, por el que se establece el certificado de profesionalidad de la ocupación de auxiliar de ayuda a domicilio.

A este respecto, se convalida el trabajo realizado al menos un año en la ayuda a domicilio con la necesidad de una titulación académica o cualificación necesarias descritas. Las personas que no cumplan este requisito, tienen un año para acreditar que ha iniciado la formación para la adquisición de la cualificación profesional requerida.

Funciones concretas de las y los auxiliares de ayuda a domicilio, la nueva orden contempla las que ya estaban, ampliándolas en su definición y añadiendo el cumplimentar la documentación de registro que le corresponda en los modelos establecidos para el servicio y participar en la coordinación y seguimiento del servicio, facilitando la información necesaria sobre las personas usuarias.

· Financiación. Como novedad el Servicio distingue dos vías de financiación:

- Las personas que accedan por el mismo a través del Art. 8.1.a), es decir, personas que tengan reconocida la situación de dependencia, el servicio se financiará por las aportaciones del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según establece la Ley de Dependencia, así como con la aportación de la persona destinataria del servicio.

Así pues, se prevé que la CIBS suscriba convenios con los municipios de más de veinte mil habitantes y con las Diputaciones Provinciales, según el Anexo V de la Orden.

- En el acceso al servicio a través del Art. 8.1.b), es decir, por un proyecto de intervención familiar por parte de los Servicios Sociales Comunitarios, la financiación se hará vía Plan Concertado, ya que en ese sentido, el SAD constituiría una prestación básica de los SSSS, así como con la aportación de la persona o unidad de convivencia destinataria del Servicio.

En el Anexo III se establece la Tabla para determinar la participación de la persona usuaria en el coste del servicio, en la que ya no se toma de referencia el SMI, sino el IPREM.

Reflexión general sobre la ley

Como reflexión final, una vez analizado los cambios del SAD, podemos decir que estamos ante una modificación del servicio por motivos no relacionados directamente con el propio funcionamiento del SAD, es decir, que no partimos de una evaluación del servicio para mejorarlo, modificarlo o incrementar los recursos, sino que estamos ante una modificación necesaria habida cuenta de la creación de la ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Quizás la prisa, y todo lo que ha conllevado la creación del sistema de Dependencia, haya precipitado la modificación del SAD.

Esto puede suponer, que al no desarrollar normativamente una respuesta al funcionamiento del SAD a lo largo de estos años, puede que la modificación se antoje necesaria (para acomodarla a la Ley de Dependencia) pero insuficiente para el propio servicio.

El resultado de la modificación, muestra que no se ha tenido en cuenta las evaluaciones de los profesionales del SAD, o si se ha recogido esas evaluaciones, no las han utilizado. No responde a los defectos y carencias que hasta ahora ha tenido la Ayuda a Domicilio. Por tanto, estamos ante una modificación que no va a suponer nada nuevo en el funcionamiento del propio servicio, quizás lo novedoso (que todavía no podemos saber sus consecuencias) es la conexión entre Dependencia y Comunitarios, respecto al Servicio, y si redundará en una mejora, o posiblemente en una duplicidad o sobre utilización del mismo.

Otra conclusión que podemos sacar, es que el papel del Trabajador o Trabajadora Social, se puede entender que queda reforzado, ya que en esta nueva modificación el equipo multiprofesional que compone el servicio se acota en Trabajador o Trabajadora Social y Auxiliares de Ayuda a Domicilio, amén de otros profesionales de los Servicios Sociales (que no se describen en la normativa). Esto consolida a la persona profesional del Trabajo Social como referencia en el Servicio de Ayuda a Domicilio. Igualmente, la descripción de estas funciones queda en la nueva Orden más minuciosamente descritas. En la normativa se habla de conexión y coordinación entre Dependencia y Comunitarios, sobre todo en las vías de acceso al servicio, pero no está clara a nuestro entender como será esta conexión, si no existe tal, y se podría dar una falta de comunicación y/o conexión entre los accesos al servicio.

También se refleja el asunto de la formación de los y las auxiliares de ayuda a domicilio, y se contempla la posibilidad de que un año de experiencia sea suficiente para convalidar dicha formación, sea cual sea su formación previa, siendo esto una posibilidad de que cualquier persona con ese año de experiencia (puede ser una experiencia buena o no tan buena) acceda a ser auxiliar de ayuda a domicilio. Quizás en esto se hubiera tenido que ser más rígidos en cuanto a profesionalizar esa figura, ya que es un servicio que necesita preparación y capacidad.

Seguimos creyendo que el SAD, necesitará una respuesta más específica a sus ya años de funcionamiento, y que tarde o temprano se tendrá que tener en cuenta para su desarrollo.

Estamos ante una modificación del Servicio de Ayuda a Domicilio por motivos no relacionados con su funcionamiento, no se ha partido de una evaluación para mejorarlo, modificarlo o incrementar sus recursos

Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la **promoción de la igualdad de género en Andalucía** (BOJA Nº 247 DE 18 de diciembre de 2007)

APROBADA POR UNANIMIDAD por el Parlamento Andaluz, tiene como objetivo garantizar la vinculación de los poderes públicos en todos los ámbitos, en el cumplimiento de la transversalidad como instrumento imprescindible para el ejercicio de las competencias autonómicas en clave de género.

La ley recoge como principios generales la conciliación entre vida personal y laboral, el desarrollo de medidas de acción positiva en favor de la mujer, la representación equilibrada de ambos sexos entre los altos cargos de la Administración autonómica y la promoción de un lenguaje y una imagen pública no sexista. Además, la Administración de la Junta de Andalucía, y sus empresas públicas, elaborarán periódicamente planes de igualdad de oportunidades, y dará apoyo y asesoramiento para que desarrollen planes similares a aquellas empresas privadas que no estén obligadas a tenerlo por la Ley Orgánica estatal. Dichos planes deberán contemplar medidas para el acceso al empleo, la promoción, la formación, la igualdad retributiva, para la conciliación de la vida laboral y familiar y contra el acoso sexual. Las ofertas de empleo público incluirán el impacto de género, lo que se promoverá igualmente en los convenios colectivos. Al mismo tiempo, se propiciará la concesión de incentivos para favorecer la dotación de guarderías infantiles y otros servicios en los centros de trabajo.

Igualmente, la norma andaluza establece un permiso de paternidad, individual y no transferible de hasta cuatro semanas para todo el personal de la Administración autonómica en caso de nacimiento, adopción o acogimiento permanente de menores de hasta 6 años. Este permiso de paternidad se extiende también en Andalucía a los progenitores, adoptantes o acogedores del mismo sexo. Así, de la medida podrá beneficiarse la persona a la que no le correspondiera por parto, adopción o acogimiento.

En el capítulo de conciliación de la vida familiar, laboral y personal, se establece que las mujeres y los hombres en Andalucía tienen el derecho y el deber de compartir adecuadamente las responsabilidades familiares, las tareas domésticas y el cuidado y la atención de las personas en situación de dependencia, para lo cual las administraciones públicas andaluzas deberán adoptar medidas que hagan posible tal fin.

En cuanto a la participación, la Ley prevé la creación de un Observatorio de la Igualdad de Género y del Consejo Andaluz de Participación de Mujeres. Otras medidas recogidas en el terreno social se refieren a facilitar el acceso a viviendas protegidas de promoción pública a mujeres víctimas de violencia de género o en riesgo de exclusión social, la elaboración de programas específicos de atención social a mujeres mayores, con especial atención a las que se encuentran solas, o el desarrollo de medidas para mejorar las condiciones de las mujeres que se encuentren en una situación de precariedad económica derivada del impago de pensiones compensatorias y alimentarias. Por otro lado, se dispone la elaboración por parte del Consejo de Gobierno andaluz de un Plan Estratégico para la Igualdad de Hombres y Mujeres cada cuatro años, en el que se fijarán los objetivos en esta materia y para eliminar la discriminación por razón de sexo. La nueva norma garantiza la participación en igualdad de las mujeres en todas las actividades sociales, culturales, lúdicas y deportivas, así como el derecho a una imagen digna que refleje adecuadamente su realidad. En esta línea, se presta especial atención a evitar en los medios de comunicación y en la publicidad el lenguaje sexista y los contenidos que puedan justificar o incitar el ejercicio de la violencia contra la mujer.

Por lo que respecta al ámbito educativo, se dispone que todos los centros docentes cuenten con una persona responsable de coeducación con formación específica que impulse la igualdad de género; que los servicios de inspección velen por el cumplimiento de los valores de igualdad; la eliminación de prejuicios y estereotipos sobre la realidad de las mujeres en las materias curriculares y en los libros de texto, y que en los consejos escolares se respete el equilibrio entre hombres y mujeres. Por otro lado, la ley dispone que en todos los centros directivos dependientes de la Junta de Andalucía, la representación de ambos sexos entre las personas que ocupan altos cargos deberá ser de al menos el 40%, y la creación de Unidades de Igualdad de Género en todas las consejerías.

Marci Morales
TSDifusión Málaga

TEMARIO OPOSICIONES DE TRABAJADORES SOCIALES A LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Solicítalo en el CODTS de Málaga o a través de tu propio Colegio

Más información: Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social. Tel. 952 22 71 60.

Estar o vivir

UNA AMIGA ME PREGUNTÓ en una ocasión... "a ti, ¿qué te gusta más, estar o vivir?" Esa pregunta me pareció absurda, rara, sin sentido puesto que yo camino, respiro, trabajo, "pienso, luego existo". Estoy viviendo, ¿no? Sin embargo éste ha sido el inicio de una larga y profunda reflexión acerca de mí y de mis circunstancias, es decir, de mi persona. Esta reflexión me ha hecho caer en la cuenta de que efectivamente sí existe una gran diferencia entre estar o vivir. Sin ir más lejos estoy segura de que en alguna ocasión habréis subido en el ascensor con un/a vecino/a, mirando hacia el espejo o simulando leer el periódico, deseando llegar a tu planta para no tener que comenzar una conversación o compartir los disgustos o alegrías del día con él/ella. Bueno, es la persona que vive a tu lado, ¿no?

Lo cierto es que sí existe diferencia entre estar en tu trabajo, preocupado por terminar tu parcela y que nadie te caliente la cabeza, como solemos decir, y el compartir con tus compañeros las dificultades del mismo, el disfrutar con ellos de los éxitos y dar apoyo en los fracasos. El ser un equipo.

Creéis que el hecho de que sepamos de la falta de acciones, ideas e impulsos para que las necesidades de las personas que nos rodean cambien y el hecho de actuar, de expresar, de aportar, de apoyar, ¿es lo mismo?. Personalmente me he hecho esta pregunta en las diferentes ocasiones que he colaborado con alguna organización, pero especialmente cuando entré a colaborar con el Colegio de Jaén. Al hacérmela comprendí que quería vivir aportando algo, compartiendo mis ideas, quejas, mi ayuda. Y ví fundamentalmente que existía una enorme diferencia entre estar en la vida del Colegio, o por el contrario vivir, sentir, aceptar la vida colegial con sus defectos para aportar soluciones, puesto que como profesional pertenezco a su entidad y así doy rienda suelta a mis sueños de mejorar la profesión.

Puede que esta sea la razón por la que he colaborado activamente. Pero, ¿por qué colaborar con el Colegio? Realmente porque somos conscientes de la necesidad de contribuir, de trabajar para la transformación, de que a pesar de la imagen social de su entidad no está todo conseguido, de ka necesidad de la fuerza de todos y todas para mejorarlo, de que sin la presencia de personas su entidad deja de tener sentido. Estas son la mayoría de las respuestas que los que estamos dentro del movimiento colegial expresamos; sin embargo a mí me gustaría expresaros otras distintas. Quizás más personales.

Puede que trabajemos en el Colegio porque estemos hartos de "estar" en la cola del autobús, en la cola del banco, en la cola de Hacienda, en la cola de un listado de colegiados que representa una entidad. Quizás por "estar" en un círculo vicioso donde el trabajo es la obligación con la que sustentar nuestro nivel de vida y no el medio sencillo con el que mejorar la vida de los demás y nuestra profesión. Quizás porque toda la maquinaria nos hace más independientes, competitivos. Y en esa carrera por ser el mejor se nos olvida ser un poco más comprensivos, cariñosos, amables, pacientes, en definitiva más humanos. Puede que el sentimiento de pertenecer a un movimiento que trabaja por mejorar lo nuestro, nuestro pan, nuestra profesión, una profesión humana y participativa sea lo que nos mueve a colaborar de muchas formas y a trabajar para que todos los colegiados sean respetados y defendidos.

Y ante esto, ¿qué ocurre para que cada vez colaboren menos compañeros/as y que la distancia entre el Colegio y sus afiliados sea cada vez mayor? Juzgad vosotros/as mismos/as. Pero sí me permitís una pincelada, os diré que dentro de este "mundillo" el tiempo y el esfuerzo que se invierte se recompensa única y exclusivamente por los objetivos alcanzados y la mejora de la entidad, algo que me ha ayudado a seguir adelante en muchos momentos desde mis inicios hace siete años. Si bien es cierto que puede fallar la estrategia de acercamiento y de entendimiento con los mismos colegiados, vosotros mismos nos podéis ayudar a mejorarlo.

Para acabar me gustaría dejaros una frase que me dijo una persona muy especial... "El colegiado no está, el colegiado se hace durante su vida colegial".

Yolanda Mata Algar
Vocal de Relaciones Intercolegiales del Colegio de Jaén
Trabajadora por cuenta propia

El/la colegiad@ **pregunta**

Esta sección pretende dar respuesta a nuestras dudas, tanto legales como de otra índole sobre nuestra profesión. Esperamos vuestras preguntas, ya que pueden servir a muchas otras personas.

¿Tienen los Colegios Profesionales la facultad de establecer los Honorarios Profesionales?

La fijación de honorarios por los Colegios Profesionales ha sido una de las funciones tradicionalmente encomendadas a éstos por la normativa reguladora. Sin embargo, es cierto que el sentido de dicha facultad ha experimentado una importante evolución: en un principio, se articulaba como un medio de evitar la competencia desleal entre los profesionales y por eso se hablaba generalmente de norma mínima de honorarios y, en la actualidad, en un mercado plenamente liberalizado se habla de criterios meramente orientativos.

La regla general se establece en la normativa estatal, es decir en la Ley 2/1974, de 13 de febrero de Colegios Profesionales, cuyo artículo 5.ñ) establece que:

"Corresponde a los Colegios Profesionales el ejercicio de las siguientes funciones en su ámbito territorial:...

ñ) Establecer baremos de honorarios que tendrán carácter meramente orientativo"

El precepto conoció su redacción actual en virtud de la modificación efectuada en la citada Ley por el Real Decreto Ley 5/1996, de 7 de junio, de Medidas Liberalizadoras en materia de Suelo y de Colegios Profesionales, justamente en el sentido antes expuesto de considerar que la fijación de honorarios es libre entre el cliente y el profesional, pero, colegialmente se podrán establecer de modo orientativo criterios que habrán de resultar útiles en un doble sentido:

- Ofrecer al cliente una cierta información sobre precios razonables conforme a la que puede negociar con el profesional contratado.
- Permitir al profesional independiente tener una cierta referencia cuando se discute ante los Tribunales la cuantía de honorarios profesionales.

Trabajadores Sociales del SAS: Por un puñado de votos, Sr. Chaves

EL PAIS, EL 23 DE DICIEMBRE, publicó un suplemento que nos hablaba de la "brecha digital" andaluza en el uso de las tecnologías; de la importancia del uso de las mismas para alcanzar una sociedad desarrollada económica y socialmente, y la promesa del Consejero de Innovación Ciencia y Empresa de que "Internet será un derecho universal en Andalucía".

Para ello el Plan Andalucía Sociedad de la Información (ASI), pretende incorporar a cinco millones de ciudadanos, al uso cotidiano de las nuevas tecnologías y, especialmente, el empleo de Internet". Para el Consejero Vallejo atravesamos "un cambio cultural, arrastramos un lastre de mala reputación en este ámbito tecnológico y ello no corresponde a ninguna realidad".

Por otra parte, el pasado día 17 de Enero, la página WEB del SAS se hace eco del premio concedido por la Sociedad Española de Informática de la Salud, al Sistema Sanitario Público Andaluz por la implantación y uso de la innovación tecnológica y, en especial, por la implantación informática del Diraya (Historia Clínica Digital), del que se afirma que permite acceder a la información de cada paciente, en cualquier centro sanitario de la geografía andaluza. Por último, el Presidente Chaves promete Internet gratis de 1 mega para todos los andaluces si gana el 9-M.

Me pregunto que sentirán las decenas de Trabajadores Sociales del Servicio Andaluz de Salud que, habiendo oído hablar de todo esto, jamás han tenido la oportunidad de disfrutarlo, ni de lejos. Me gustaría ver las caras de asombro y de espanto de los que, a falta del más mínimo soporte informático, deben conformarse con seguir en la "época de las cavernas" con respecto a las nuevas tecnologías.

Muchos de estos profesionales se preguntarán si ese "derecho universal" de acceso al Internet les afectará algún día; si de entre esos cinco millones de nuevos ciudadanos que se pretende incorporar al uso de estas nuevas tecnologías, algún día se les tendrá a ellos en cuenta; si el cambio cultural de la Administración contará con estos profesionales adscritos a esos centros sanitarios en los que, se supone, se va a poder acceder a esa información mediante estas tecnologías.

De lo que nadie les va a convencer es de cambiar la visión su realidad cotidiana y de que, a diferencia de lo que el Consejero Vallejo afirma, de lo que a la Sociedad Española de Informática le hayan contado, y de lo que el Presidente Chaves pueda prometer, hoy día hay decenas de Trabajadores Sociales del SAS que no disponen de un ordenador en su puesto de trabajo e incluso, como por ejemplo (se lo debo) mi amigo Alonso, ni siquiera disponen de teléfono. Como lo leen, ¡ni teléfono!. Se deben de estar retorciendo en sus despachos si han leído estas afirmaciones del Consejero y las promesas del Sr. Chaves.

Hay quiénes disfrutamos de Internet, e incluso de correo electrónico corporativo, pero también hay quiénes disponen acceso a la historia informatizada de los pacientes, pero no a Internet ni al correo electrónico, sencillamente porque la dotación que les han suministrado no se lo permite (Futro). Y hay quiénes han de atender las llamadas de los usuarios (o llamarles ellos) desde el teléfono del mostrador de citas del Centro de Salud. Un portento de confidencialidad e intimidad; un ejemplo de accesibilidad; una idea de la implantación de las "nuevas" tecnologías en el SAS. Tan "nuevas" que algunos ni siquiera las conocen todavía.

La realidad por tanto, como suele decirse, supera con creces a la ficción; ficción es la brecha digital que, para nuestro colectivo, es un auténtico precipicio; ficción es generalizar el uso de las nuevas tecnologías, olvidándose de los numerosos profesionales que no las han conocido jamás; ficción es premiar a una Administración que mantiene a estos profesionales (y a algunos otros) en estas lamentables condiciones tecnológicas.

Ahora nos llega esta promesa electoral. ¿Estaremos los Trabajadores Sociales del SAS incluidos entre esos andaluces a los que se les piensa proporcionar acceso a Internet con un mega?. Háganos esa promesa Sr. Chaves, de forma específica. Denos una razón más (o una menos), para decidir si nos acercamos a una urna el día 9 (o no lo hacemos), y para decidir qué papeleta utilizamos. Hágalo, aunque tan sólo sea por "un puñado de votos".

Mariano Sánchez Robles
Coordinador Comisión de Salud del Consejo
Andaluz de Colegios de Trabajadores Sociales

RED ANDALUZA DE TRABAJADORES SOCIALES SOBRE ENFERMEDADES RARAS

ratser.andalucia@hotmail.com
web: http://ratser.enfermedadesraras.es
foro: http://catss.ionosfera.com/foro

SÍNDROME DE BECKWITH-WIEDERMANN

DESCRIPCIÓN: El síndrome de Beckwith-Wiedermann es una enfermedad de hipercrecimiento. El Dr. J. Bruce Beckwith y el Dr. H. R. Wiedermann, notaron características similares en sus pacientes que no eran causadas por otras enfermedades. El síndrome es normalmente esporádico, pero podría ser hereditario. Estos niños tienen riesgo de desarrollar hipoglucemia y varios tipos de tumores. La imagen clínica de este síndrome puede variar de leve a gravemente afectado. La incidencia de este síndrome es de aproximadamente 1 de cada 15.000 nacimientos. Es imposible de estimar las cifras exactas, ya que hay muchos casos leves que no están diagnosticados. Se piensa que el síndrome se debe a una alteración en los genes del niño. Se cree que algunos casos ocurren como nuevas mutaciones cuando ningún familiar tiene la enfermedad. Otros casos parecen ser heredados de los padres; patrón de herencia autonómico dominante (50% en cada embarazo). Aunque la gravedad de la enfermedad en cada caso es muy variable, la gran mayoría de las personas portadoras del gen están mínimamente afectados.
SÍNTOMAS: Hay unas 30 características que se pueden asociar con este síndrome y la mayoría de los casos tienen sólo algunas. Algunos de los rasgos característicos del síndrome podrían necesitar ser corregidos, pero la mayoría de ellos disminuyen y desaparecen con el tiempo. Macroglosia (lengua agrandada) puede variar en cada niño, como pueden variar sus efectos en la habilidad de comer, de respirar, o hablar. Se podría requerir terapia, y en los casos más severos, cirugía. Defectos de la pared abdominal : Onfalocele. Un defecto cerca del cordón umbilical, que permite a los intestinos y posiblemente a otros órganos abdominales que sobresalgan en una membrana que los cubre. Esto normalmente requiere intervención quirúrgica poco después del nacimiento. Hernia umbilical. Diastasis (separación) de los rectos: Músculos abdominales débiles o separados, que pueden dar apariencia de barriga. Incremento del crecimiento Peso y talla al nacer, los riñones, el hígado y el páncreas y hemihipertrofia: agrandamiento de una parte del cuerpo. Normalmente todo o parte de de un lado del cuerpo esta afectado (pueden estar ambas). Puede aparecer en la infancia. Características faciales: Pliegues en la oreja: o agujeros en el oído superior, occipucio prominente, nevus en llama comúnmente en la frente y los párpados que normalmente desaparece en la infancia temprana.
ASOCIACIÓN DE AFECTADOS: ADAC-ASOCIACIÓN ANDALUZA DE DEFICIENCIAS DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO. C/ Enrique Marco Dorta, 6 41018 Sevilla. TF: 954989889/ FAX954989790/ Línea de Atención: 902 195 246 Página web: www.adac-es.net · Correo electrónico: a.d.a.c@telefonica.net · Presidenta: Susana Díaz Rubiales

DÉFICIT DE HORMONA DE CRECIMIENTO

DESCRIPCIÓN: El DGH es una afección de naturaleza congénita o adquirida que se caracteriza por la ausencia total o parcial de la hormona del crecimiento en el plasma. Se produce cuando existe un fallo en la hipófisis, en el hipotálamo o en la vía que une el hipotálamo a la hipófisis. Las causas más frecuentes del DGH son las idiopáticas. Las anomalías de la síntesis, secreción y actividad de la GH habitualmente son esporádicas y heterogéneas, comprendiendo síndromes genéticos con base molecular o no (el 3% de los niños tiene un hermano con el mismo déficit, siendo más frecuentes en el sexo masculino), causas malformativas, alteraciones en el desarrollo embrionario, traumatismos, procesos hipóxicos, infecciones, tumores de la región hipotálamo-hipofisaria o cerebrales y sus tratamientos con cirugía o radioterapia, e insensibilidad periférica a la GH. El DGH puede asociarse a otros déficits hormonales de origen hipofisario sobre todo al de hormonas sexuales, cuyo diagnóstico y tratamiento la mayoría de las veces no se realiza hasta la pubertad, que es cuando se detecta. Puede existir también déficit de las hormonas estimulantes de la glándula tiroidea de la corteza suprarrenal, aunque con menos frecuencia.
SÍNTOMAS: Los niños afectos de DGH, presentan peso y talla en rango normal al nacimiento. Es frecuente la ictericia neonatal prolongada (50%). Se pueden producir hipoglucemias en los 4 primeros años de vida, asociadas a cianosis, convulsiones y shock. Después de los primeros años se desarrollan mecanismos compensatorios, pero persiste en algunos pacientes hipersensibilidad a la insulina. Se observa a veces disminución del tamaño de los genitales y signos y síntomas de deficiencia de hormonas tiorideas (estreñimiento, piel seca, cansancio, anemia etc...). La talla suele afectarse a partir de los 3-6 primeros meses de vida. La velocidad de crecimiento es lenta, inferior al percentil 25. La maduración ósea se encuentra retrasada 1-4 años en relación a la edad cronológica. Sin tratamiento, el estirón puberal se suele retrasar incluso hasta los 18-20 años. La inteligencia es normal, pero es frecuente encontrar signos de cierta inmadurez y dificultad de adaptación al medio social, secundarios al proteccionismo paterno y a la baja autoestima por su baja talla. En las formas adquiridas, al inicio muestran un crecimiento normal, enlenteciendo o deteniendo su curva de crecimiento posteriormente. Tienen medidas armónicas, perímetro cefálico adecuado a la edad, retraso en el cierre de las fontanelas y cabello de crecimiento lento. La cara es pequeña con frente abombada, raíz nasal plana y dentición alterada. Pueden tener voz aguda de tono alterado, ligero sobrepeso, extremidades poco musculosas de aspecto grácil, y manos y pies pequeños.
ASOCIACIÓN DE AFECTADOS:ADAC-ASOCIACIÓN ANDALUZA DE DEFICIENCIAS DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO. C/ Enrique Marco Dorta, 6 41018 Sevilla. TF: 954989889/ FAX954989790/ Línea de Atención: 902 195 246 Página web: www.adac-es.net · Correo electrónico: a.d.a.c@telefonica.net · Presidenta: Susana Díaz Rubiales

SÍNDROME DE OPITZ-C

DESCRIPCIÓN: Es una enfermedad congénita muy rara, de origen genético. Sólo se conocen dos casos en España, unos 10 en Europa y apenas unos 40 en todo el mundo. Fue descrito por primera vez en 1969 por el Dr. John M. Opitz. A pesar del tiempo transcurrido, sigue sin conocerse con certeza cuál es el mecanismo de transmisión. El hecho de que en algunas familias hubiera dos o más hermanos afectados hacía pensar en un síndrome autosómico recesivo. Sin embargo, actualmente se cree que pueda ser debido a un mosaicismo gonadal. La investigación ha sido hasta ahora prácticamente inexistente.
SÍNTOMAS: El síntoma más característico es la trigonocefalia (forma de la cabeza triangular) debida al cierre prematuro de la sutura metópica craneal (en la frente). Por esta razón este síndrome también es conocido como de Trigonocefalia de Opitz. En la mayoría de casos también presentan hipertelorismo, puente nasal amplio con nariz corta, paladar ogival, reborde alveolar amplio, estrabismo. Otros síntomas frecuentes son orejas bajas y anormalmente modeladas, malformaciones genitales, alteraciones en las articulaciones y extremidades, problemas cardíacos. Desde el punto de vista neurológico, suelen presentar hipotonía, dificultades de alimentación debido a la falta del reflejo de succión y retraso mental. Dentro del grupo de casos conocidos parecen haber diversos subgrupos con características comunes, siendo el nivel de afectación muy variable. En los casos más severos, los problemas de supervivencia son habituales en el primer año de vida.
ASOCIACIONES DE AFECTADOS: Associació Síndrome Opitz CC/Arquímedes, 122 1º 2ª 08224 Terrassa (Barcelona).Teléfono provisional: 687.90.23.80 · Página web: www.asopitzc.org · Correo electrónico: síndrome_opitz_c@yahoo.es · Presidente: Carles Godall

AGENDA CÓRDOBA

El Colegio de Córdoba tiene previsto llevar a cabo los siguientes cursos de formación: Peritaje Social, Intervención en procesos de duelos con personas y familias, más de 50 Técnicas necesarias para la Intervención con Familias, y un curso destinado a la Ley de Promoción de la Autonomía personal y Protección de la Dependencia.

AGENDA JAÉN

La nueva Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Jaén comienza su andadura actualizando todos los datos de los colegiados. Con el fin de solventar ciertos errores y fallos de comunicación que se venían dando en el pasado. Acompañado de esta actualización en la base de datos se pasará una encuesta a todos donde se espera que los colegiados respondan a las necesidades y demandas que tienen con respecto a su Colegio, así como los posibles planteamientos que puedan ser beneficiosos para todos y que se puedan trabajar desde el grupo de trabajo que acaba de iniciar su recorrido, y que estará durante los próximos cuatro años.

AGENDA HUELVA

El **Colegio de Huelva ha cambiado de horario de atención** al público. El nuevo horario es: lunes, martes jueves y viernes de 10:00 a 14:00 h., y miércoles de 16:30 a 20:30 h.

Desde el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Huelva te ofrecemos, de forma gratuita, **herramientas e información para que conseguir empleo te sea fácil** a través de una serie de talleres:
- Campos profesionales del trabajo social (mercado de trabajo).
- El curriculum vitae que triunfa actualmente.
- Saldrás ganador/a de la entrevista de trabajo.
- Pasos para montar tu propia empresa y/o cooperativa.

Si te interesa alguno de estos talleres envía tus datos a **ctshuelva@hotmail.com** e indica cuál es el que te interesa.

AGENDA MÁLAGA

El **19 de Febrero de 2008** a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 18.30 en segunda tendrá lugar la **Asamblea General Ordinaria** con el siguiente orden del día.
1. Lectura y aprobación, si procede del acta de la anterior Asamblea
2. Presentación y aprobación si procede del Plan de Trabajo para el año 2008.
3. Presentación y aprobación, si procede del presupuesto para el 2008.
4. Propuesta del seguro de responsabilidad civil
5. Ruegos y preguntas

Así mismo se convoca la **Asamblea General Extraordinaria** ese mismo día 19 de Febrero a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 19.30 en segunda convocatoria con el siguiente punto a tratar.
- Aprobación de los Estatutos del Colegios de Málaga para la inscripción de estos en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía, según establece el Decreto216/2006, de 12 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía.

En este numero la **Biblioteca Recomienda: DE LA PARTICIPACIÓN COMO ELEMENTO DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL, A LA INTEVENCION SOCIAL COMO INSTRUMENTO PARA GARANTIZAR LA CIUDADANIA ACTIVA/** Pepa Franco Rebollar, Beatriz Franco Ugidos, Clara Inés Guilló Guirad.
En, DOCUMENTACIÓN SOCIAL, REVISTA DE ESTUDIOS SOCIALES Y SOCIOLOGÍA APLICADA nº 145. pp 115
Madrid, Caritas, 2007
En este artículo se parte de una definición de la Intervención Social para relacionarla después con el concepto de participación social que se constituye para ella en una condición, una herramienta, un escenario y una meta. Una conclusión clave es que la participación social utiliza la Intervención Social, y esta se convierte en un instrumento de la "Participación" para avanzar en una "política de presencia" de las personas, grupos y colectivos que no tienen un acceso a los mecanismos de participación social ordinarios, o que están directamente excluidos de ellos. Finalmente se propone algunas de las condiciones necesarias para superar retos y dificultades de la propia acción participativa.

¿POR QUÉ DECIMOS QUE "NO PODEMOS HACER INTERVENCIÓN SOCIAL"?/ Esperanza Molleda Fernández.
En, CUADERNOS DE TRABAJO SOCIAL, vol 20(2007). pp 139-155
Madrid, Servicio de Publicaciones Universidad Complutense, 2007
Una queja muy común entre los trabajadores sociales es la de no poder hacer intervención. Este es el punto de partida de este artículo, en el que se plantea la necesidad de profundizar en aspectos como la importancia de la teoría para el Trabajo Social, en el sentido de nuestra profesión en la sociedad actual, los fines que se persiguen con nuestras intervenciones, qué es hacer intervención social y cuáles son los pilares básicos de nuestra intervención, así como la existencia de un ineludible dilema ético ante el que se encuentran los trabajadores sociales a la hora de tomar decisiones que afectarán a la vida y a la persona de aquellos a quienes atendemos.

EL TRABAJADOR SOCIAL COMO PERITO JUDICIAL

De Pilar Ruiz

Editado por

Libros Certeza

CODTS de Málaga

YA A LA VENTA EN LIBRERÍAS Y EN EL CODTS DE MÁLAGA

oferta laboral

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA

AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN. (CÁDIZ)
- 7 Plazas de Trab. Social (convocatoria de bases)
Fuente: BOJA nº: 255 de 31/12/2007

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PÚBLICA (Sevilla)
- 25 Plazas Funcionarios Trabajo Social (1 reservada minusválidos)
Fuente: BOJA nº: 241 de 10/12/2007

formación

ESFERA. ESC. DE FORMACION RED ARAÑA
- INTERVENCIÓN SOCIOLABORAL CON COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL (on line)
Días de Celebración: Del 3 de marzo al 30 de mayo de 2008
Precio: 320 €
Distancia: Si
- INTERVENCIÓN SOCIOLABORAL CON INMIGRANTES (on line)
Días de Celebración: Del 7 de abril al 13 de junio de 2008
Precio: 240 €uros
Distancia: Si
Contacto: Información y matricula http://www.empleoenred.org
E- mail: actividades@empleoenred.org
Teléfono: 915255099

Escuela Universitaria Trabajo Social de Granada
VII CONGRESO ESTATAL ESCUELAS UNIVERSITARIAS DE TRABAJO SOCIAL
Días de Celebración: 9, 10 y 11 de Abril de 2008
Contacto: Secretaría Técnica: Avda. de la Constitución, 18 - Blq. 4 18012 Granada.
E- mail: eurocongres@eurocongres.es
Web: http://www.trabajosocial08.com
Teléfono: 958 20 93 61
Gabinete de Servicios Sociales, Intervención Social. Sevilla

CURSO DE INTERVENCIÓN CON MAYORES (a distancia)
Contacto: http://www.intervencionsocial.com /informayores.pdf
Información: http://www.intervencionsocial.com/ informayores.pdf
Teléfono: 954 933 807

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA (Sede de Huelva)
CURSO EXPERTO EN INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN ÁMBITOS DESFAVORECIDOS (semipresencial)
Plazo de inscripción: 15/02/2008
Dias de Celebración: 750 Horas de 01/04/2008 a 05/07/2008 en Palos de la Frontera (Huelva)
Contacto: Paraje La Rábida s/n. La Rábida. (Huelva).
http://www.unia.es/index.php?option=com_postunico&Itemid=167&Curso=08.02CE/R&TipoCurso=4&hist=0

legislación ayudas subvenciones becas

BOE
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Personas con discapacidad.- Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.
BOE 279 DE 21/11/2007

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Estatuto.- Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
BOE 283 DE 26/11/2007

Defensa de los consumidores y usuarios.- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.
BOE 287 DE 30/11/2007

Personas con discapacidad.- Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad
BOE 290 DE 04/12/2007

Fondo de Garantía del Pago de Alimentos.- Real Decreto 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos.
BOE 299 DE 14/12/2007

Igualdad de género.- Real Decreto 1729/2007, de 21 de diciembre, por el que se regula la elaboración del Informe Periódico, relativo a la efectividad del principio de Igualdad entre mujeres y hombres.
BOE 11 DE 12/01/2008

Alianza de Civilizaciones. Plan Nacional.- Orden PRE/45/2008, de 21 de enero, por la que se da publicidad al Acuerdo de 11 de enero de 2008 del Consejo de Ministros, por el que se aprueba el Plan Nacional del Reino de España para la Alianza de Civilizaciones.
BOE 20 DE 23/01/2008

JEFATURA DEL ESTADO

Ayudas.- Ley 35/2007, de 15 de noviembre, por la que se establece la deducción por nacimiento o adopción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y la prestación económica de pago único de la Seguridad Social por nacimiento o adopción.
BOE 275 DE 16/11/2007

Inmigración.- Ley Orgánica 13/2007, de 19 de noviembre, para la persecución extraterritorial del tráfico ilegal o la inmigración clandestina de personas.
BOE 278 DE 20/11/2007

Código Penal.- Ley Orgánica 15/2007, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de seguridad vial.
BOE 288 DE 01/12/2007

Seguridad Social.- Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social.
BOE 291 DE 05/12/2007

Medidas financieras.- LEY 41/2007, de 7 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero, de regulación de las hipotecas inversas y el seguro de dependencia y por la que se establece determinada norma tributaria.
BOE 294 DE 08/12/2007

Empresas de inserción.- Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de Inserción.
BOE 299 DE 14/12/2007

Desarrollo sostenible del medio rural.- Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio Rural.
BOE 299 DE 14/12/2007

Desarrollo sostenible del medio rural.- Ley Orgánica 16/2007, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley para el desarrollo sostenible del medio rural.
BOE 299 DE 14/12/2007

Protección de los consumidores.- Ley 43/2007, de 13 de diciembre, de protección de los consumidores en la contratación de bienes con oferta de restitución del precio.
BOE 299 DE 14/12/2007

Personas con discapacidad.- Ley 49/2007, de 26 de diciembre, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
BOE 310 DE 27/12/2007

Inmigración.- Corrección de errores de la Ley Orgánica 13/2007, de 19 de noviembre, para la persecución extraterritorial del tráfico ilegal o la inmigración clandestina de personas.
BOE 310 DE 27/12/2007

Reconocimiento de derechos.- Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.
BOE 310 DE 27/12/2017

Adopción internacional.- Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción internacional.
BOE 312 DE 29/12/2007
MINISTERIO DEL INTERIOR

Personas con discapacidad.- Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio
BOE 294 DE 08/12/2007

Personas con discapacidad.- Orden INT/3817/2007, de 21 de diciembre, por la que se desarrolla el procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio, regulado en el Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre.
BOE 310 DE 27/12/2007

Ayudas.- Orden INT/3688/2007, de 30 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de ayudas asistenciales a internos en prisión, liberados condicionales y familiares de ambos y de ayudas para la realización de salidas programadas, terapéuticas y concesión de premios y recompensas para los internos en prisión, en el ámbito de competencias del Ministerio del Interior.
BOE 302 DE 18/12/2007

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Comunidad Autónoma de Andalucía.
Convenio.- Resolución de 30 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre atención a menores extranjeros no acompañados.
BOE 272 DE 13/11/2007

Subvenciones.- Corrección de errores de la Orden TAS/874/2007, de 28 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a los programas de actuación para la ciudadanía española en el exterior y los retornados.
BOE 279 DE 21/11/2007

Programa de termalismo social.- Resolución de 12 de noviembre de 2007, del Instituto de Mayores

y Servicios Sociales, por la que se convoca la concesión de plazas para pensionistas que deseen participar en el Programa de Termalismo Social.
BOE 281 DE 23/11/2007

Organización.- Real Decreto 1468/2007, de 2 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1865/2004, de 6 de septiembre, por el que se regula el Consejo Nacional de la Discapacidad.
BOE 283 DE 26/11/2007

Ayudas.- Real Decreto 1493/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueban las normas reguladoras de la concesión directa de ayudas destinadas a atender las situaciones de extraordinaria necesidad de los españoles retornados.
BOE 283 DE 26/11/2007

Personas en situación de dependencia.- Orden TAS/3460/2007, de 28 de noviembre, por la que se crea el Centro de Referencia Estatal para la Atención a Personas con Grave Discapacidad para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia en San Andrés del Rabanedo (León).
BOE 286 DE 29/11/2007

Ayudas.- Resolución de 21 de noviembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, por la que se convoca para el año 2008 la concesión de prestaciones y servicios con cargo al fondo de ayuda a las víctimas y afectados del atentado terrorista del 11 de marzo de 2004.
BOE 289 DE 03/12/2007

Seguridad Social.- Orden TAS/3553/2007, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Orden de 24 de septiembre de 1970, por la que se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.
BOE 293 DE 07/12/2007

Ayudas.- Corrección de errores de la Resolución de 11 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Emigración, por la que se realiza una segunda convocatoria de ayudas del Programa de Centros de la Orden TAS/874/2007, de 28 de marzo.
BOE 311 DE 28/12/2007

Becas.- Orden TAS/3911/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación en el Instituto de la Mujer.
BOE 2 DE 02/01/2008

Ciudad de Ceuta. Convenio.- Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Protocolo 2007 adicional al Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la Ciudad de Ceuta para la realización de proyectos del Plan de Acción Integral para Personas con Discapacidad.
BOE 9 DE 10/01/2008

Comunidad Autónoma de Andalucía. Convenio.- Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Protocolo 2007 adicional al Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de proyectos del Plan de Acción Integral para Personas con Discapacidad.
BOE 9 DE 10/01/2008

Ayudas.- Orden TAS/2/2008, de 9 de enero, por la que se modifica la Orden TAS/808/2007, de 28 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de ayudas para la realización de actividades iniciadas por la Comisión Europea en el marco del programa de acción comunitario "La juventud en acción", del Instituto de la Juventud.
BOE 11 DE 12/01/2007

Ayudas.- Real Decreto 7/2008, de 11 de enero, sobre las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia para el ejercicio 2008.
BOE 11 DE 12/01/2008

Personas en situación de dependencia.- Real Decreto 6/2008, de 11 de enero, sobre determinación del nivel mínimo de protección garantizado a los beneficiarios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en el ejercicio 2008
BOE 11 DE 12/01/2008

Ayudas.- Orden TAS/3/2008, de 9 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones personales a residentes de Ceuta y de Melilla para facilitar la autonomía personal, mediante ayudas económicas para la adquisición de ayudas técnicas y realización de obras de accesibilidad y adaptaciones del hogar, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
BOE 12 DE 14/01/2008

Personas en situación de dependencia.- Resolución de 12 de noviembre de 2007, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, sobre el procedimiento de habilitación provisional de Centros, Servicios y Entidades privados, para la atención a personas en situación de dependencia en el ámbito territorial de las Ciudades de Ceuta y de Melilla.
BOE 16 DE 18/01/2008

REAL DECRETO 1722/2007, de 21 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, en materia de órganos, instrumentos de coordinación y evaluación del Sistema Nacional de Empleo.
BOE 20 DE 23/01/2008

MINISTERIO DE JUSTICIA

Registro de fundaciones de competencia estatal.- Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal.
BOE 17 DE 19/01/2008

Datos de carácter personal.- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
BOE 17 DE 19/01/2008

MINISTERIO DE VIVIENDA

Acceso a la vivienda.- Real Decreto 14/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda,
BOE 11 DE 12/01/2007

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Becas y ayudas al estudio.- Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.
BOE 15 DE 17/01/2008

Ayudas.- Orden ECI/4067/2007, de 13 de diciembre, por la que se modifica la Orden ECI/1702/2007, de 12 de junio, por la que se regulan los préstamos a graduados universitarios ligados a la posesión de una renta futura.
BOE 15 DE 17/01/2008

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

Organización.- Real Decreto 1513/2007, de 16 de noviembre, por el que se crea y regula la Comisión Española de Derecho Internacional Humanitario.
BOE 283 DE 26/11/2007

Acuerdos internacionales.- Aplicación provisional del Convenio de Cooperación en materia de adopción entre el Reino de España y la República Socialista de Vietnam, hecho en Hanoi el 5 de diciembre de 2007. El citado convenio se aplicara provisionalmente a partir del 4 de marzo de 2008.
BOE 16 DE 18/01/2008

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Administración.- LEY 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
BOE 272 DE 17/11/2007

Sistema Nacional de Salud.- Orden SCO/3422/2007, de 21 de noviembre, por la que se desarrolla el procedimiento de actualización de la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud.
BOE 285 DE 28/11/2007

Ayudas.- ORDEN SCO/3670/2007, de 4 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la convocatoria y la concesión de ayudas económicas a entidades privadas sin fines de lucro de ámbito estatal para la realización de programas supracomunitarios sobre drogodependencias.
BOE 300 DE 15/12/2007

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Educación.- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
BOE 20 DE 23/01/2008

Organización.- Ley 20/2007, de 17 de diciembre, por la que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local.
BOE 20 DE 23/01/2008

BOJA
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Orden de 9 de enero de 2008, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes dirigidas a Entidades sin Ánimo de Lucro y Universidades Públicas en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2008
BOJA 18 DE 25/01/2007

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
BOJA 247 DE 18/12/2007

Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
BOJA 247 DE 18/12/2007

LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
BOJA 252 DE 26/12/2007

Ley 23/2007, de 18 de diciembre, por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban medidas Fiscales.
BOJA 255 DE 31/12/2007

Ley 24/2007, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008.
BOJA 255 DE 31/12/2007

Orden de 27 de diciembre de 2007, por la que se deroga la de 20 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo que realicen proyectos de sensibilización y de educación para el desarrollo, y la de 10 de abril de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo
BOJA 5 DE 08/01/2007

Decreto 1/2008, de 8 de enero, por el que se aprueban los estatutos de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
BOJA 9 DE 14/01/2008

Orden de 28 de diciembre de 2007, por la que se regula la tramitación telemática de las solicitudes en los procedimientos administrativos de subvenciones y ayudas de la Consejería.
BOJA 10 DE 15/01/2008

Decreto 283/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Cooperación para el desarrollo.
BOJA 11 DE 16/01/2008

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDADY BIENESTAR SOCIAL

Orden de 23 de octubre de 2007, por la que se aprueba el Reglamento marco para la organización y funcionamiento de los centros de protección de menores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
BOJA 223 DE 13/11/2007

Orden de 23 de octubre de 2007, por la que se crea la Comisión Técnica para la elaboración del II Plan de Acción Integral para las personas con discapacidad en Andalucía.
BOJA 223 DE 13/11/2007

Orden de 5 de noviembre de 2007, por la que se regula el procedimiento y los requisitos para la acreditación de los centros para personas mayores en situación de dependencia en Andalucía.
BOJA 224 DE 14/11/2007

Resolución de 7 de noviembre de 2007, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se convoca el programa "Campaña de Nieve Joven" para el año 2008.
BOJA 230 DE 22/11/2007

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2007, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la aprobación de proyectos correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2008.
BOJA 230 DE 22/11/2007

Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
BOJA 231 DE 23/11/2007

ORDEN de 23 de noviembre de 2007, por la que se regula el Programa de Turismo Social de Personas Mayores de Andalucía.
BOJA 239 DE 05/12/2007

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se da publicidad a las ofertas de plazas por cada modalidad del programa de turismo social de personas mayores de Andalucía a desarrollar durante el año 2008.
BOJA 241 DE 10/02/2007

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucia (BOJA núm. 231, de 23.11.2007).
BOJA 243 DE 12/12/2007

Decreto 290/2007, de 11 de diciembre, por el que se establecen ayudas económicas de carácter extraordinario a favor de las personas perceptoras de las pensiones del Fondo Nacional de Asistencia Social de las beneficiarias del subsidio de garantía de ingresos mínimos.
BOJA 253 DE 27/12/2007

Decreto 291/2007, de 11 de diciembre, por el que se establecen ayudas sociales de carácter extraordinario, a favor de pensionistas por jubilación e invalidez, en sus modalidades no contributivas.
BOJA 253 DE 27/12/2007

ORDEN de 13 de diciembre de 2007, por la que se crea y regula el Registro de Reclamaciones de Entidades colaboradoras de Adopción Internacional en Andalucía.
BOJA 3 DE 04/01/2008

Resolución de 5 de diciembre de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Asociaciones de Mujeres y Federaciones de las mismas para financiación de los gastos de mantenimiento y funcionamiento, así como de actividades generales, para el año 2008.
BOJA 5 DE 08/01/2008

Resolución de 5 de diciembre de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Asociaciones de Mujeres y Federaciones de las mismas para la realización de proyectos que favorezcan impulsen y faciliten el empoderamiento y la participación de las mujeres en los espacios políticos, consultivos y decisorios, así como en los diferentes espacios sociales, especialmente los de formación y de sensibilización, para el año 2008
BOJA 5 DE 08/01/2008

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convocan los Premios Meridiana 2008.
BOJA 7 DE 10/01/2008

Orden de 21 de diciembre de 2007, por la que se aprueba el modelo de reglamento de régimen interior de los centros residenciales de personas mayores en situación de dependencia que formen parte del sistema de autonomía y atención a la dependencia en Andalucía.
BOJA 10 DE 15/01/2008

Orden de 21 de diciembre de 2007, por la que se aprueba el modelo de documento contractual para el ingreso de personas mayores en situación de dependencia en centros residenciales del Sistema para la autonomía y atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
BOJA 11 DE 16/01/2008

Resolución de 9 de enero de 2008, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social para el año 2008.
BOJA 17 DE 24/01/2008

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se establece el procedimiento en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el reconocimiento del derecho a la renta básica de emancipación de los jóvenes, regulada por el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre.
BOJA 255 DE 31/12/2007

Acuerdo de 18 de diciembre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se formula el Plan Concertado de Vivienda y Suelo en Andalucía 2008-2012.
BOJA 255 DE 31/12/2007

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 9 de noviembre de 2007, de modificación de plazo de presentación de solicitudes de los programas de orientación profesional e itinerarios de inserción regulados por la Orden de 22 de enero de 2004; acompañamiento a la inserción y experiencias profesionales para el empleo regulados por la Orden de 2 de febrero de 2004 y acciones experimentales y estudios y difusión sobre el mercado de trabajo regulados por la Orden de 30 de enero de 2004.
BOJA 224 DE 14/11/2007

Resolución de 7 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo por la que se definen los itinerarios personalizados de inserción, y se establece el procedimiento de cuantificación y cómputo de objetivos de las Unidades de Orientación en el desarrollo de los mismos.
BOJA 250 DE 21/12/2007

Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución.
BOJA 7 DE 10/01/2008

Acuerdo de 20 de noviembre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Empleabilidad para las personas con discapacidad en Andalucía 2007-2013.
BOJA 7 DE 10/01/2008

CONSEJERÍA DE SALUD

Decreto 297/2007, de 18 de diciembre, por el que se crea y regula el Registro de Cáncer de Andalucía.
BOJA 3 DE 03/01/2008

CONSEJERÍA DE JUSTICIAY ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 276/2007, de 6 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía respecto de los puestos adscritos a personal funcionario y personal laboral.
BOJA 222 DE 12/11/2007

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2008.
BOJA 245 DE 14/12/2007

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 26 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se acuerda dar publicidad a los protocolos de actuación que deben seguir los centros educativos ante supuestos de acoso escolar, agresión hacia el Profesorado o el Personal de Administración y Servicios o maltrato infantil.
BOJA 224 DE 14/11/2007

Corrección de errores de la Orden de 3 de agosto de 2007, por la que se aprueban las bases regula-doras para la concesión de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro de ámbito provincial o autonómico para el desarrollo de programas dirigidos a la mediación intercultural, y se efectúa su convocatoria para el curso 2007/2008 (BOJA núm. 165, de 22 .8. 2007).
BOJA 225 DE 15/11/2007

Orden de 16 de noviembre de 2007, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria.
BOJA 246 DE 17/12/2007

ENTRE LA FAMILIA Y EL TRABAJO: REALIDADES Y SOLUCIONES PARA LA SOCIEDAD ACTUAL
Ana López Puig y Amparo Acereda (coord.)
Madrid, Narcea, 2007

Entre la familia y el trabajo: realidades y soluciones para la sociedad actual

Con conocimiento y experiencia, varios especialistas abordan en este libro el tema de la conciliación, con una nueva sensibilidad para afrontar los problemas derivados del actual modelo de familia. El propio título de la obra recoge los ámbitos más importantes en los que participan hombres y mujeres de nuestro tiempo: trabajo y familia, y, sin pretender llevar a cabo un análisis exhaustivo de toda la operativa que el tema conlleva, se centra, sobre todo, en determinadas realidades y en la interdisciplinariedad que existe entre ellas.

PERFECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN ESPAÑA
Demetrio Casado y Fernando Fantova (coordinadores)
Caritas Española Editores, Madrid, 2007

Perfeccionamiento de los Servicios Sociales en España

Informe con ocasión de la Ley sobre autonomía y dependencia

En este informe se analiza la actual situación de los servicios sociales y se realizan propuestas de mejora, con especial atención a los desafíos planteados por las recientes innovaciones políticas en la atención a las personas en situación de dependencia, todo ello de indudable importancia para el desarrollo social.

Amplia obra que analiza desde la evolución de las leyes de Servicios Sociales hasta la mas reciente Ley de Dependencia. Y no se queda ahí, sino que también se realizan propuestas para mejorar los servicios sociales.

Es una obra muy interesante que seguro que servirá de referente para ampliar el debate sobre nuestros servicios sociales y guiar los procesos de cambio.

COLABORA CON TSDifusión

Para el año 2008, el Consejo de Redacción de TSDifusión ha propuesto una serie de temas sobre los que trabajar:

- **Informe Social relacionado con el SIUSS.**
- **Autonomía personal.**
- **Convergencia europea en formación.**
- **Exclusión social.**
- **Prevención de drogodependencias.**
- **Consultas sobre práctica profesional / consulta de casos.**

Si quieres mandarnos un artículo/opinión sobre estos temas o sobre otros que sean de tu interés, contacta con el Colegio de tu provincia o con la Secretaría Técnica de la revista en: tsdifusion@trabajosocialmalaga.org
Recordamos que TSDifusión emite certificado acreditativo de colaboración y de los artículos publicados

Comprometidos con nuestra sociedad

Las trabajadoras sociales y trabajadores sociales se ocupan de planificar, proyectar, calcular, aplicar, evaluar y modificar los servicios y políticas sociales para los grupos y comunidades.

Artículo 2 del Código Deontológico

Andalucía

Consejo Andaluz de Colegios de Diplomados en Trabajo Social

COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y AA.SS. DE ALMERIA
Martínez Campos, 1 - 4º Izq.
04002 ALMERIA
TEL.: 950266455
FAX: 950266455
E-MAIL: almeria@cgtrabajosocial.es

COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y AA.SS. DE CÓRDOBA
C/ Reyes Católicos nº 20,
Esc. Dcha 1º 2
14001 CORDOBA
TEL.: 957450556
FAX: 957450556
E-MAIL: cordoba@cgtrabajosocial.es

COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y AA.SS. DE HUELVA
Apdo de Correos 392
21080 HUELVA
(Miguel de Unamuno, s/n)
TEL.: 959253511
FAX: 959253511
E-MAIL: huelva@cgtrabajosocial.es

COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y AA.SS. DE MÁLAGA
C/ Muro de Puerta Nueva,
9 - 1º C.
29005 MÁLAGA
TEL.: 95 222 71 60
Fax: 95 222 74 31
E-MAIL: malaga@cgtrabajosocial.es

COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y AA.SS. DE CÁDIZ
Sta. Cruz de Tenerife, 5 - 2ª P,
Of. 22
11007 CADIZ
TEL.: 956275601
FAX: 956275601
E-MAIL: cadiz@cgtrabajosocial.es

COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y AA.SS. DE GRANADA
C/ Arabial Nº 68,
Edificio Bolonia Bajo
18003 GRANADA
TEL.: 958224907
FAX: 958224907
E-MAIL: granada@cgtrabajosocial.es

COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y AA.SS. DE JAÉN
Av. Andalucía, 34 - 6º A,
Esc. Izq.
23006 JAEN
TEL.: 953251930
FAX: 953251930
E-MAIL: codtsjaen@wanadoo.es

COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y AA.SS. DE SEVILLA
S.Fco. Javier, 24
Ed. Sevilla 1-1ª-Mod. 5
41018 SEVILLA
TEL.: 954661861
FAX: 954923785
E-MAIL: sevilla@cgtrabajosocial.es